



4B

REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 123/2023.
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO
DICTAMEN IX-REPA-GL-001/2023.

Playas de Rosarito, B. C. a 7 de julio del 2023.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALA MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE:

AT'N.: LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR
DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 4, 73, 74, 79, 86 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; solicito se agende en la siguiente sesión de Cabildo, el punto de acuerdo para su exposición y aprobación en su caso del Dictamen IX-REPA-GL-001/2023, el cual anexo a la presente:

DICTAMEN IX-REPA-GL-001/2023 DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, Y LA COMISION DE GOBERNACION Y LEGISLACION RELATIVO A REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Dalia Salazar

07 JUL 2023

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C. c. p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
07 JUL 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**COMISIONES CONJUNTAS
DICTAMEN IX-REPA-GL-001/2023**

Playas de Rosarito, B.C., a 7 de julio de 2023.

DICTAMEN IX-REPA-GL-001/2023 DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, Y LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 1,2,3, FRACCIÓN I, III Y IV DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 86, 90 Y 112 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO LA PROPOSICIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

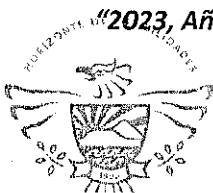
En el ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 86 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y llevada a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Comisión de Gobernación y Legislación del día 5 de julio de 2023, en el cual se presenta Reglamento de Parques y Áreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., y se aprueba por mayoría de votos dar inicio al presente dictamen:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 90 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. FUNDAMENTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 90 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, estas comisiones son





competentes para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para

la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-REPA-GL-001/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha de despachado de 17 de mayo de 2023 y con números de oficios del DSR-8R 043/2023 al consecutivo DSR-8R 049/2023 respectivamente, se convocó para el **viernes 19 de mayo de 2023** a las 11:00 horas en Sala de Regidores, a una reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, con las dependencias y autoridades que ejercen sus facultades de inspección y vigilancia correspondientes a parques y áreas verdes, con el objetivo de **exponer la iniciativa de reforma al Reglamento de Parques y áreas verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. ANEXO I.**
2. Con fecha 19 de mayo de 2023 y con números de oficios del DSR-8R 050/2023 al consecutivo DSR-8R 059/2023 respectivamente, se convocó para el **viernes 26 de mayo de 2023** a las 11:00 horas en Sala de Regidores, a una reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, con las dependencias y autoridades que ejercen sus facultades de inspección y vigilancia correspondientes a parques y áreas verdes, con el objetivo de **dar seguimiento a la iniciativa de reforma al Reglamento de Parques y áreas verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. ANEXO II.**
3. Con fecha 08 de junio de 2023 se convoca para el **lunes 12 de junio de 2023** a las 11:00 horas en Sala de Regidores, a reunión de trabajo de las Comisiones conjuntas de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Gobernación y Legislación, así como a las autoridades y dependencias de la administración pública, a las cuales se solicitó las aportaciones para el reglamento en mención. **ANEXO III.**
4. Con fecha 23 de junio de 2023 se convoca para el día **martes 27 de junio de 2023** a las 11:00 horas en Sala de Regidores, a reunión de trabajo de las Comisiones conjuntas de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Gobernación y Legislación, así como a las autoridades y





dependencias de la administración pública, a las cuales se solicitó las aportaciones para el reglamento en mención. **ANEXO IV.**

5. Con fecha 03 de julio de 2023 se convoca para el día **miércoles 5 de julio de 2023** a las 10:00 horas en la Sala de Regidores, a una reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, y Comisión de Gobernación y Legislación, y a Sindicatura, Jurídico Municipal, y regidoras, regidores, enviándose previamente la propuesta del **Reglamento de Parques y áreas verdes del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** para dar inicio a los trabajos de este dictamen. **ANEXO V.**

En términos de lo que establece los artículos 86, 90 y 112 Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. A su vez en cumplimiento al Artículo 9 fracción IV del Reglamento interno de la Dirección

de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo transmitidas las reuniones de trabajo antes citadas

III. EXPOSICION DE MOTIVOS

En México el termino de Espacios Públicos se abre gracias a la Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano publicada en el 2016. Se abre un capitulo completo sobre Espacios Públicos con esto se da la oportunidad de extender no solo el marco conceptual de los parques sino también el marco normativo e institucional; lo cual da la pauta para una coordinación de los tres órdenes de gobierno y así ordenar, legislar para una eficaz gestión y administración de los parques y áreas verdes en el país.

Los parques y áreas verdes son importantes para el Municipio de Playas de Rosarito y para cualquier ciudad, son espacios de convivencia, puntos de encuentros sociales, de ocio y relajación, para toda la ciudadanía. Para que los parques y áreas verdes estén en las mejores condiciones se requiere una normatividad acorde a su tiempo y espacio.

Por tal motivo el análisis del Reglamento vigente, da como resultado una nueva iniciativa de Reglamento para vigilar y aplicar una normatividad de acuerdo las necesidades del uso social, porque los parques y áreas verdes son de la ciudadanía y para la ciudadanía, por supuesto también hay parques

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"





para la naturaleza. Estos últimos para la protección y conservación de zonas protegidas, que no necesariamente tendrían que ser accesibles a la intervención humana.

IV. "REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA." ANEXO VI.

V. CONSIDERACIONES

La Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y la Comisión de Gobernación y Legislación, considera procedente someter para su análisis, discusión y aprobación del presente dictamen relativo al **"Reglamento de Parques y Áreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California."**

VI. REGIMEN TRANSITORIO

Con base al punto anterior, y que el dictamen cumple con la fundamentación necesaria, el trabajo en conjunto de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, y la Comisión de Gobernación y Legislación consideran viable y adecuado el articulado del régimen transitorio propuesto para la entrada en vigor.

VII. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de estas Comisiones de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Gobernación y Legislación, consideran los siguientes puntos de acuerdo:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se someta a votación de este cuerpo colegiado el **Reglamento de Parques y Áreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.**

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, el envío del presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS



"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PRIMERO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Se exhorta a las dependencias aquí mencionadas a que realicen su correspondiente normatividad por cada parque y área verde, en un plazo no mayor a 60 días naturales de su entrada en vigor.



H. AYUNTAMIENTO DE ROSARITO
DE ROSARITO, B.C.
ESPACIO PÚBLICO
07 JUL 2023

ATENTAMENTE: 07 JUL 2023

REGIDORES	REGISTRACIONES
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI	 LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACION Y LEGISLACION
 L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI	 LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO SECRETARIA DE LA COMISIÓN GOBERNACION Y LEGISLACION
 C. MARÍA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI	 C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA VOCAL DE LA COMISIÓN GOBERNACION Y LEGISLACION



"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.



ANEXO I



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Playas de Rosarito, B.C. a 19 de mayo del 2023

Reunión de Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES "DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI"; AGRADEZCO TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE:

- C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO. PRESIDENTA.
- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
- Y A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA

SIENDO LAS 11:18 DAMOS POR INICIADA ESTA SESIÓN DE TRABAJO, EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN ES LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARIA SIRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA:

<input type="checkbox"/>	ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA (Presidenta)	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	LIC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS (Secretaria)	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)	<input checked="" type="checkbox"/>

- En representación

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the right side of the page.
A signature at the bottom right, possibly 'GR'.



SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITTI", HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN DE TRABAJO.,

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO:

3. **SECRETARIA DE LA COMISIÓN:** INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI" PROCEDERÉ A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- ✓1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- ✓2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✓3. EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
- ✓4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
- ✓5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

✓**SECRETARIA DE LA COMISIÓN:** SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA ECONÓMICA SIRVANSE A MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR unanimidad DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROCEDERÉMOS AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TERCERO, EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Por parte de la Presidenta de la Comision se comenta como principal punto la propuesta de modificación a reforma del reglamento de parques y áreas verdes del municipio.

Como primer punto las adiciones y modificaciones de distintos articulos que se presentan en cuadro comparativo entregado a cada uno de los asistentes para su analisis.

Asi como la peticion de propuestas por el area de Bienestar Servicios Urbanos, asi como por parte de la comision.

Por parte de la Presidenta se da lectura de la propuesta realizada por la comision.

Se comenta por parte de bienestar realizar modificación en redacción de art. 5, y sus fracciones.



En relación al cuadro comparativo se comenta la explicación de la adición de art. 6, art. 7 para definir las atribuciones

Se realizó el acuerdo de la revisión del capítulo 1, en espera de propuestas para siguiente reunión de trabajo 20 de mayo a las 11:00 am.



SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CUARTO LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDO

PRESIDENTA DE LA COMISION: PUNTOS DE ACUERDO DE LAS Y LOS PRESENTES:

Se realiza acuerdos antes mencionados
Reuniones 26 de Mayo en continuation
de trabajo o de reforma.



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI, SIENDO LAS 11:46 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE MAYO DEL 2023.

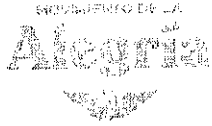
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI".

ARQ. DALIA SALAZAR
RUVALCABA (Presidenta)

LIC. KARELY GUADALUPE LEAL
RAMOS (Secretaria)

MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ
RAMOS (Vocal)

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

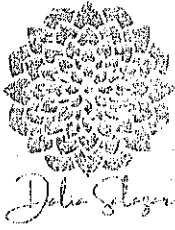
ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APPLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



José Harba Aguilera, 2000, Paseo Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-3R 049/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE
 Playas de Rosarito, B.C. A 18 de mayo del 2023.

RECEBIDO
 18 MAY 2023

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
 H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
 PRESENTE:

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la transmisión en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" para el día viernes 19 de mayo del presente año, a las 11:00 hrs. para el tema: REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



DRG. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 COMISION DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
 DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
 18 MAY 2023

C. c. p. Archivo
 ISG



Casa Municipal Aguirre No. 2000. Pared Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-SR 046/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 2023.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para tratar el tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 19 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa el reglamento vigente)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

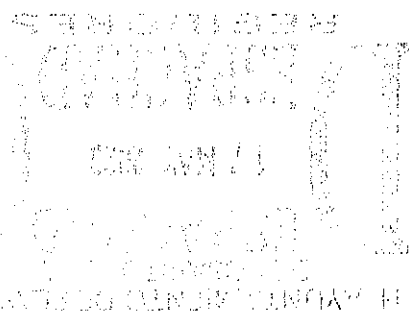
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Handwritten signature: a. Zamora
17 MAY 2023
Handwritten signature: fanny
PRESIDENCIA



José María Aguilar 2000 Frasco Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 045/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 2023.

C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para tratar el tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 19 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa el reglamento vigente)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

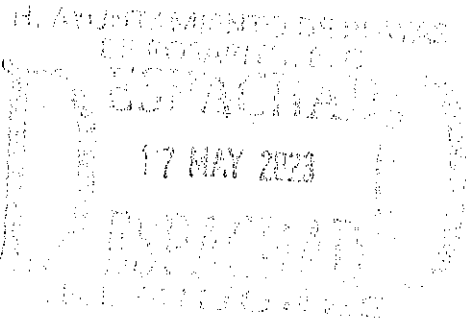
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARO. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES



C.c.p.Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

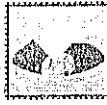
RECIBIDO
 16 MAY 2023
RECIBIDO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Playas de Rosarito, B.C. a 16 de mayo del 2023. Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



H. Ayuntamiento del Municipio
Playas de Rosarito, B.C.



RECIBIDO ROSARITO

17 MAY 2023

Dirección de Servicios Urbanos

REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 044/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 2023.

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para tratar el tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 19 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa el reglamento vigente)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

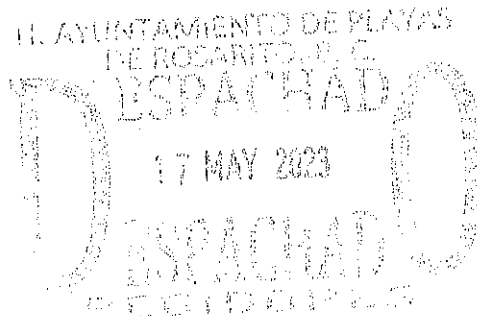


[Handwritten signature]
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG



José María Aguirre No. 2000 Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 043/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 2023.

**COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI
LAE. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para tratar el tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 19 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa el reglamento vigente)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ARO. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISSG

RECIBIDO
17 MAY 2023
REGIDOR

ESPACIOS PÚBLICOS
17 MAY 2023
REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 043/2023 - Mayo 2023 - Frase: Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 047/2023.
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 20232.

C.SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO
COORDINADORA ADTVA. REGIDORES.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal para el día viernes 19 de mayo a las 11:00 horas. Para tratar el tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

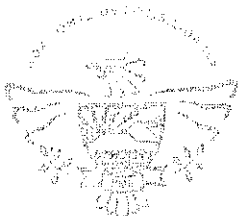
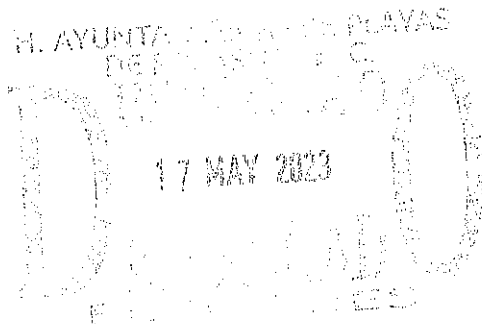


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C. c. p. Archivo
ISG



José Heróez Aguilera No. 2000 Frasco Villa Turística

Casa Municipal

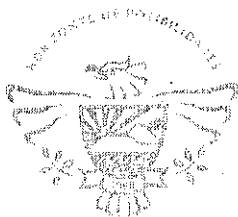


LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, EN "SALA DE REGIDORES", PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

EL DÍA VIERNES 19 DE MAYO DE 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA PRESIDENTA	
LIC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA SECRETARIA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	VOCAL	
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	PRESIDENTA.	
ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	
ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	
LIC. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	




MARÍA DE LOS ANGELES
REGIDORA IX AYUNTAMIENTO ROSARITO



REGIDORES
OFICIO N° MAGR-5R-69/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. A 19 de mayo 2023.

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

Por medio del presente me permito saludarlo e informarle, que por cuestiones de agenda me es imposible estar presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti. Que se llevará a cabo el día viernes 19 de mayo de 2023, Por lo cual autorizo a mi secretario técnico C. Francisco Javier Salinas Castillo para que me represente en dicha reunión.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"



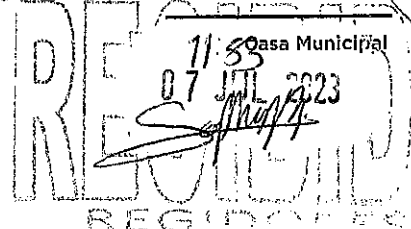

C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ RAMOS.
Quinta Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C.
Presidente de la Comisión de Asistencia y Bienestar Social.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

19 MAY 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística





REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.



ROSARITO

ANEXO II



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Playas de Rosarito, B.C. a 26 de mayo del 2023

Reunión de Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES "DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI"; AGRADEZCO TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE:

- C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO PRESIDENTA. *(Ausencia)*
- GESTIÓN AMBIENTAL ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
- SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS MTRO.ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ *Conrado Lopez*
- OFICIAL MAYOR C. DAVID CRUZ PONCE *E.*
- JURIDICO LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
- Y A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA *Jonathan Abarcas*

SIENDO LAS 11:22 DAMOS POR INICIADA ESTA SESIÓN DE TRABAJO, EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN ES EN SEGUIMIENTO A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARIA SIRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA:

- ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA (Presidenta)
- L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS (Secretaria)
- C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)

<i>Dalia Salazar</i>
<i>Karely</i>
<i>CE</i>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITTI", HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN DE TRABAJO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO:

✓ SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI" PROCEDERÉ A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

- ✓ 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- ✓ 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- ✓ 3. SEGUIMIENTO A LA EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
- ✓ 4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
- ✓ 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

✓ SECRETARIA DE LA COMISIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA ECONÓMICA SIRVANSE A MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

✓ SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR unanimidad DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI".

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROCEDERÉ A DAR LECTURA AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.



SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TERCERO, EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

* Se inicia con la propuesta de reforma por parte de gestion ambiental, en cuanto a la redacción y la inclusión de dependencias y la mención de dirección de adman urbana con sus atribuciones.

* Se continua por parte de gestion ambiental adregar conceptos "area de conservación ecologica =

- concepto "area común = para diferencia de area privativa

- Modificación dentro de "areas verdes" = la definición de areas comunes y privativas

- También la revisión con tres definiciones expuestas para valorarlo con juridicos

- Ley y reglamento

X. G.F.



Redefinición de concepto de "comités de vecinos" = para redacción más específica.

Agregar concepto de "fitosanitario" = por cualquier situación que pudiera presentarse con alguna plaga o enfermedad en las áreas verdes.

- Concepto de impacto ambiental.
- Separación de términos de poda de puente y poda sanitaria.
- Adición de concepto "vegetación introducida".

Por parte de la oficialía Mayor se manifiesta cambio en redacción de art. 8 para omitir el departamento y solo definir la dependencia.

→ Revisión para el seguimiento a las atribuciones de Parques y áreas verdes en el departamento de Servicios urbano para el proceso de entrega y siembra de árboles.


K. C. R.



SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CUARTO LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDO

PRESIDENTA DE LA COMISION: PUNTOS DE ACUERDO DE LAS Y LOS PRESENTES:

- Por parte de Juridicos se realiza c recomendación en tema de redacción de competencias.
- Dentro de art. 7 en las atribuciones y competencias de Servicios Urbanos
 - Añadir el avisar o notificar ~~el~~ la poda de arboles = a gestión ambiental.
- Afectaciones o modificaciones en la reparación por problemas con cables (Añadir proceso) (cte).
- Art. 10. Empatar lo con definiciones del Plan Municipal de desarrollo Actual.
- Para el art. 19 se modificara y actualizara redacción a reglamentación vigente, comentando con el área de Juridico.

R. 



[Handwritten mark]

- Art. 21 se realizará reunión para atribuciones de esta actividad. Ya que ~~la~~ dependencias no cuenta con esas funciones.

- Por parte de Jurídico se manifiesta la adición y el trabajo en el tema de las sanciones.

Para cerrar sesión de trabajo la Presidenta de la Comisión acuerda seguir trabajando en la propuesta y como punto para sesionar para el 12 de Junio a las 11:00 horas para continuar.

Al igual que sumar comisiones de Gobernación y Control Ambiental

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

K.



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI, SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI".

ARQ. DALIA SALAZAR
RIVALCABA (Presidenta)

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL
RAMOS (Secretaria)

C. MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ RAMOS (Vocal)

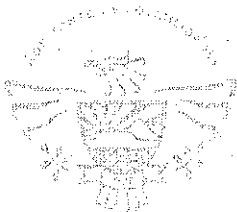
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, EN "SALA DE REGIDORES", PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

EL DÍA VIERNES 26 DE MAYO DE 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA PRESIDENTA	
LIC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA SECRETARIA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA VOCAL	
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	PRESIDENTA.	
ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	
ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	
LIC. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	





MTRO.ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	PA
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECCIÓN DE JURIDICO	

Moná Ana Medina P.

Regidora

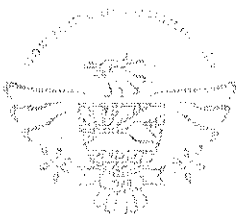
MMF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



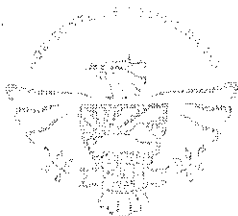


Playas de Rosarito, B.C. a 26 de mayo del 2023.

Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 059/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2022.

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
 H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
 PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la transmisión en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" para el día viernes 26 de mayo del presente año, de 11:00 a las 13:00 hrs. para el tema: REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Dalia Salazar Ruvalcaba

ARG. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 COMISIÓN DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL.
 REGIDORES

C. c. p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

19 MAY 2023

RECIBIDO
 19 MAY 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Haroz Aguilera No 2000. Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 058/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

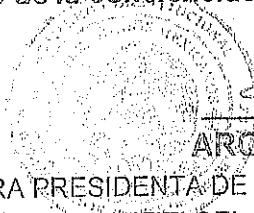
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
 DIRECTOR DE JURIDICO
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

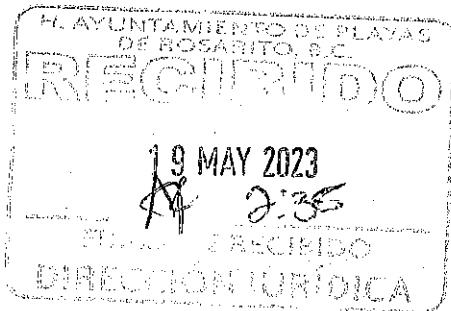
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

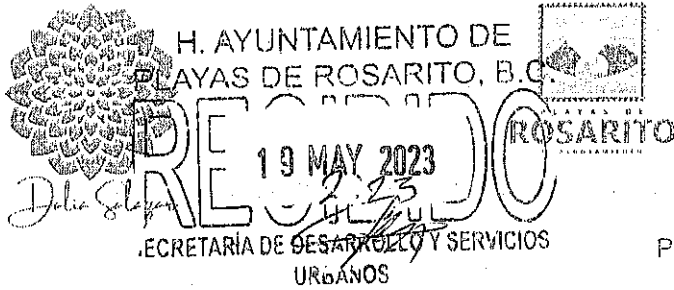


C.c.p.Archivo
 ISG



Jose Harcoz Aguiar No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 057/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

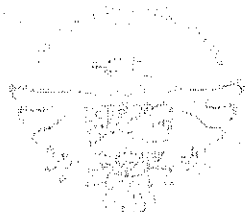
REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG

RECIBIDO
19 MAY 2023

Calle Haroz Aguilar No 2000 Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 056/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

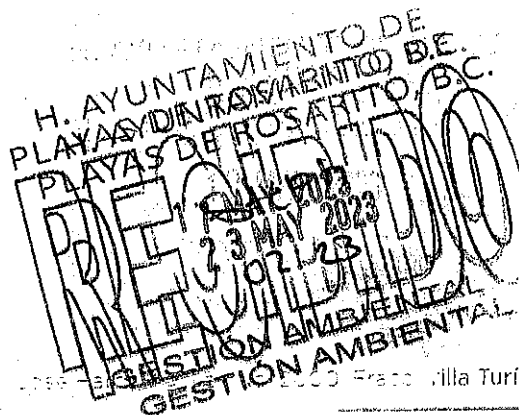


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRÁFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
 ISG



Casa Municipal



AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
19 MAY 2023
ROSARITO
OFICIALIA MAYOR

REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 054/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

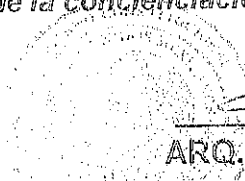
C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exonerías en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



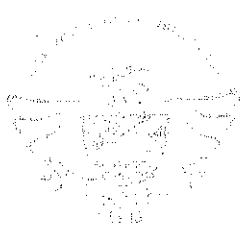
Dalia Salazar Ruvalcaba

ARQ. DALIA SALAZAR-RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI-DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
ISS



19 MAY 2023
José María Aguilera No. 2100. Frasco Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 053/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exonerías en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARO DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 MAY 2023
2:42 PM
PRESIDENCIA

19 MAY 2023

Lote Hered. Ag. No. 2000 Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 052/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

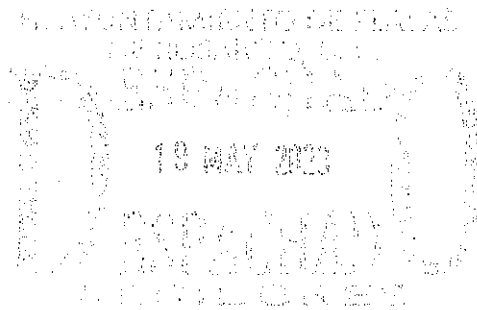
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG

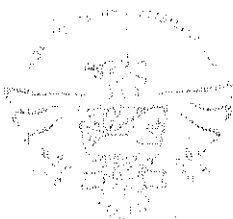
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 MAY 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL



José Heróez Aguilera No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 051/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

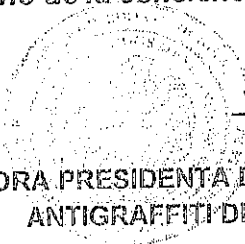
ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
 DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, en seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

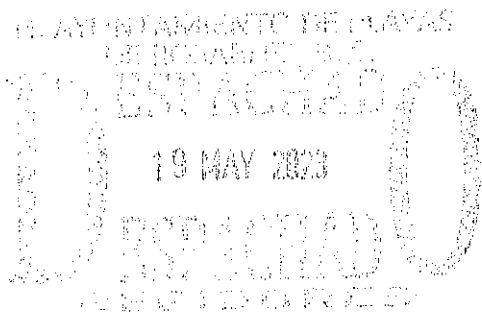
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.



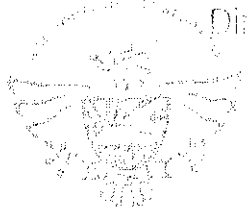
C.c.p. Archivo
 ISG

RECIBIDO
 19 MAY 2023

 2:45
 Dirección de Servicios Urbanos

Jose Haroz Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística

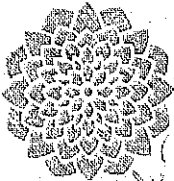
Casa Municipal





REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 050/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.



OPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI
ALUPE LEAL RAMOS; C.MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
I. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
A.

ando un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a
ue trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el
seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas
verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, la cual se llevara a cabo el día
viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown"
de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de
modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

[Handwritten signature]

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
19 MAY 2023
2:15

ESPACIOS PÚBLICOS
19 MAY 2023
COMUNIDAD
REGIDORES

Jose Harbz Aguilar No. 2000, Frasco Villa Turística
Casa Municipal

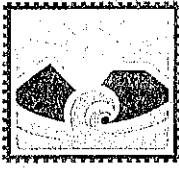


[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/1695/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 23 de mayo del 2023.

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE
RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo sirva la presente para informarle que por cuestiones de agenda, no me es posible asistir a la reunión de trabajo para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y aéreas verdes del municipio de Playas de Rosarito, a celebrarse en la sala de Regidores "Sergio Brown" el día viernes 26 de mayo del presente año a las 11:00 horas.

Por lo anterior, se comisiona a MDU. Arq. Martha Adriana Romero Albarrán para que asista en mi representación.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.



MENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESARROLLO
25 MAY 2023
DO

SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS
URBANOS

INTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ

**SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

H. AYU
PLAYAS

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p Archivo
EDP/calg/prc

REGIDORES



**Secretaría de Desarrollo
y Servicios Urbanos**

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

2:25 pm



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 050/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

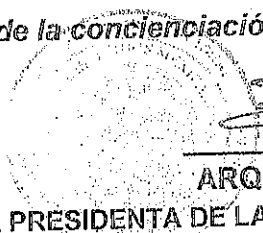
COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI
L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

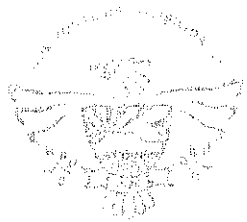


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDA
 19 MAY 2023
 2:15

ESPACIAD
 19 MAY 2023
 ESPACIAD
 REGIDORES



José María Aguilera No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 050/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 19 de mayo del 2023.

COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI
L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS; C.MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
REGIDORAS DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día viernes 26 de mayo a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión. (Se anexa cuadro comparativo para sus aportaciones)

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR-RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

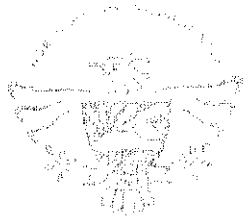
C.c.p.Archivo
ISG

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
19 MAY 2023
2:15
REGIDORES

19 MAY 2023

Jose Hariz Aguilera No. 2200 Erbes Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 055/2023.
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 16 de mayo del 2023.

C.SILVIA MARIA DAGNINO MONTAÑO
COORDINADORA ADVA. REGIDORES.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal para el día viernes ~~26~~ de mayo con el horario de 11:00 a las 13:00 horas. Para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

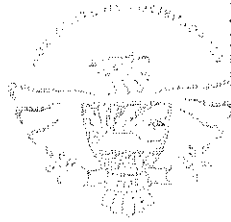


ARQ. DALIA SALAZAR RÚVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C. c. p. Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.
RECIBIDO
18 MAY 2023
2:15
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.
10 MAY 2023



José Haroz Aguilar No. 2000 Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO III





Playas de Rosarito, B.C. a 12 de junio del 2023

Reunión de Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES "DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI"; Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN AGRADEZCO TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE:

- C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO PRESIDENTA.
- GESTIÓN AMBIENTAL ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
- ✓➤ SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS MTRO.ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
- ✓➤ OFICIAL MAYOR C. DAVID CRUZ PONCE
- ✓➤ JURIDICO LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
- ✓➤ SINDICO PROCURADOR LE. JAIME IBARRA ACEDO
- ✓➤ SECRETARIO DE SEGURIDAD MTRO.FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
- Y A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA

Estetany Gay

SIENDO LAS 11:27 DAMOS POR INICIADA ESTA SESIÓN DE TRABAJO, EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN ES EN SEGUIMIENTO A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

✓ SECRETARIA SIRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITT Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA:



	ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA (Presidenta)
	L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS (Secretaria)
	C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)
	LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO (Presidente)
	LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)
	C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA (Vocal)

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN", HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN DE TRABAJO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO:

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI" Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN" PROCEDERÉ A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A LA EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



SECRETARIA DE LA COMISION: SE SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA DE MANERA ECONOMICA SIRVANSE A MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

SECRETARIA DE LA COMISION: PRESIDENTA DE LA COMISION LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DIA SE APRUEBA POR unanimidad DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI" GOBERNACION Y LEGISLACION".

PRESIDENTE DE LA COMISION: APROBADO EL ORDEN DEL DIA PROCEDEREMOS AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

✓ SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TERCERO, EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Se inicia por parte de la presidenta de la Comisión Dalia Salazar, la propuesta realizada por el departamento de gestión ambiental Avq. Adriana dentro del capítulo 3 sobre el tema de (perros y gatos) comenta incluir a control animal a las reuniones para propuestas.

querer

Art. 23, Art. 29 incluir a control animal (así como sugerir anulación)



[Handwritten mark]

En relación al capítulo IV
Art. 34 cambio en la redacción al
Desarrollo de servicios urbanos

Continuando con las propuestas
al Capítulo V
Art. 39 cambio en la
redacción y dependencias

Art. 43 se adicionan causas
de derribo

Se debe incluir el proceso de tala
art. 44
(Ingreso por este servicio)

- Capítulo VI

Se comenta además por parte de
Oficialía Mayor, el tema de áreas
verdes privadas o públicas, donde
ya lo menciona como área
urbana, que se desprende de la ley
de desarrollo urbano.

A trabajarse con el departamento de
Jurídico

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ademas de manifestar sobre el art.
11 (con la nueva reforma)
Arca de Reserva Municipal, la
cual se define por parte del
departamento de Fraccionamiento
para trabajarse igual con
Juridico.

SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CUARTO LECTURA DE
PUNTOS DE ACUERDO

PRESIDENTA DE LA COMISION: PUNTOS DE ACUERDO DE LAS Y LOS PRESENTES:

Acuerdos

• Incluir en la sesion ~~esto~~
de trabajo asi como al reglamento
Salud Municipal dentro de su departamento
de control animal

• Trabajo con Juridico directamente
con las comisiones

• Sesion de trabajo
a una propuesta ya uniforme
hasta el articulo V



- 24 JUNIO Martes 11:00

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, SIENDO LAS 12:03 HORAS DEL DÍA VIERNES 26 DE MAYO DEL 2023.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI" Y "GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN".

ARQ. DALIA SALAZAR
RUVALCABA (Presidenta)

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL
RAMOS (Secretaria)

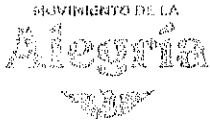
C. MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ RAMOS (Vocal)

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA
MONTELONGO (Presidente)

LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA (Vocal)

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

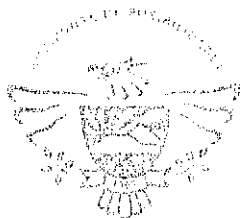


LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI**, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, EN "SALA DE REGIDORES", PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

EL DÍA LUNES 12 DE JUNIO DE 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA PRESIDENTA	
LC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA SECRETARIA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA VOCAL	
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. SEPHANIE GAY	REGIDORA	
C. MIGUEL A. MORENO AVILA	REGIDOR	
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	PRESIDENTA.	



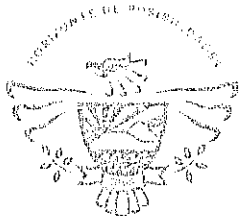
ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	<i>P.A. C. S. Conde</i>
ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	<i>[Signature]</i>
LIC. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	<i>[Signature] P.A.</i>
MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	<i>P.A. [Signature]</i>
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	<i>[Signature]</i>
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECCIÓN DE JURIDICO	<i>Renee Alejandra</i>
LE. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	<i>[Signature] ab</i>
MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD	<i>P.A. [Signature]</i>

Ing. Laura Giseth Rojas Pineda

Jefe del Dpto. de Acciones de Urbanización

[Signature]

[Signature]





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 080/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de junio del 2023.

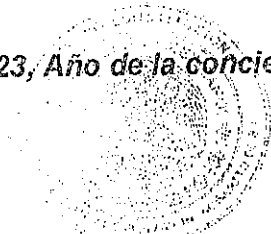
MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Dalia Salazar

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRÁFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECEBIDO
 08 JUN 2023
 14:15
 SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

08 JUN 2023

C.c.p.Archivo
 ISG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 079/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de junio del 2023.

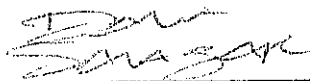
MTRO.FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigrffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



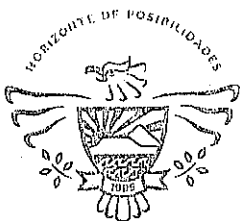
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p.Archivo
 ISG

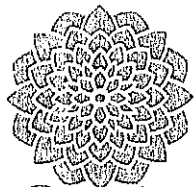
IX AYUNTAMIENTO
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 09 JUN 2023
RECIBIDO
 SECRETARIA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



IX H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Dalia Salazar

RECIBIDO ROSARITO
08 JUN 2023
OFICIALIA MAYOR

REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 078/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

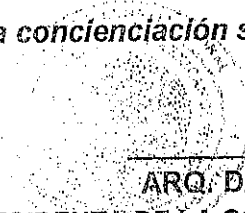
LE. JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO PROCURADOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Dalia Salazar

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
REGIDORES

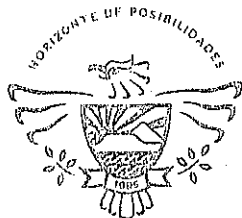
SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. Archivo
ISG

08 JUN 2023

14:23 AM
Recibido

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 077/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la transmisión en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" para el día **lunes 12 de junio** del presente año, de **11:00 a las 12:00 hrs.** para el tema: **REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C. c. p. Archivo
ISG



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

08 JUN 2023

RECIBIDO
08 JUN 2023
Firma

Jose Haroz-Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 076/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTOR DE JURIDICO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

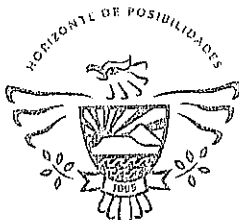
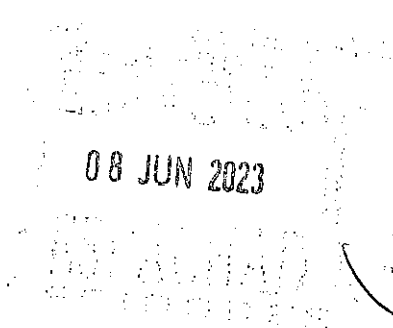
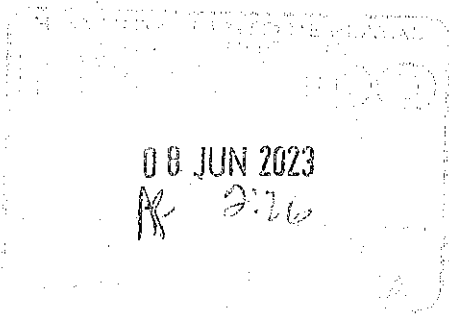


Dalia Salazar

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 075/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 08 de junio del 2023.

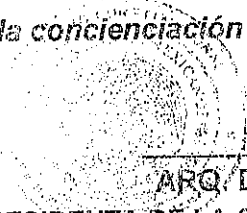
ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



[Handwritten signature]

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
 08 JUN 2023
GESTIÓN AMBIENTAL

C.c.p.Archivo
 ISG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 074/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

**C. DAVID CRUZ PONCE
 OFICIAL MAYOR
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
 PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

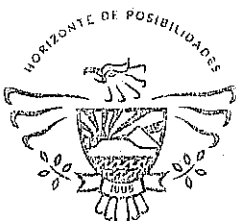
ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

C.e.p. Archivo
 ISC

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 073/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

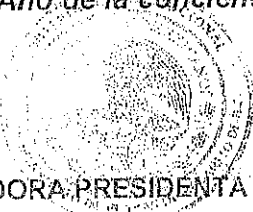
Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

**C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
 PRESENTE:**

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerías en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE
 "2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Dalia Salazar
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
 ISC

09 JUN 2023



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 09 JUN 2023
 PRESIDENCIA

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 072/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **Lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ARO. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p.Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
 DE ROSARITO, B.C.

08 JUN 2023



RECIBIDO
 14:22
 08 JUN 2023
RECIBIDO
 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 070/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
 REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
 BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"


 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 08 JUN 2023
 2:08 PM
 REGIDORES

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 070/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

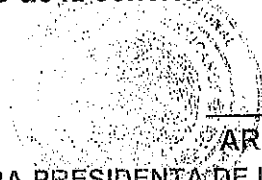
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exonerías en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
ISC

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
08 JUN 2023
2:08 PM
REGIDORES

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 070/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

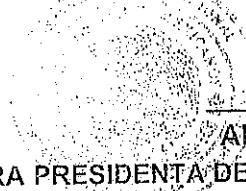
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
08 JUN 2023
2:08 pm
REGIDORES

08 JUN 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 069/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS; C.MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
 REGIDORAS INTEGRANTES COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 08 JUN 2023
 2:08 PM
 REGIDORES

C.c.p.Archivo
 ISG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Handwritten mark

Handwritten signature



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 069/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS; C.MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ
 REGIDORAS INTEGRANTES COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

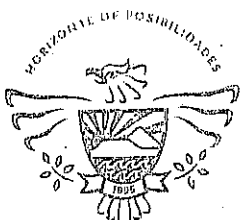
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES
 H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p.Archivo
 ISG.

RECIBIDO
 08 JUN 2023
 2:08 PM
REGIDORES

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 071/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 07 de junio del 2023.

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día Lunes 12 de junio a las 11:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ARO DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p.Archivo
 ISG

08 JUN 2023

08 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/1724/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 12 de junio del 2023.

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE
RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo sirva la presente para informarle que por cuestiones de agenda, no me es posible asistir a la reunión de trabajo para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y aéreas verdes del municipio de Playas de Rosarito, a celebrarse en la sala de Regidores "Sergio Brown" el día lunes 12 de junio del presente año a las 11:00 horas.

Por lo anterior, se comisiona a MDU. Arq. Martha Adriana Romero Albarrán para que asista en mi representación.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.



ATENTAMENTE

ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 JUN 2023
SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p Archivo
EDP/calq/prd



Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
12 JUN 2023
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal
REGIDORES

REGIDORES
OFICIO N° MMA-4R-030/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
ESPACHADO
12 JUN 2023
ESPACHADO
REGIDORES



Playas de Rosarito, B. C. A 12 de junio del 2023.

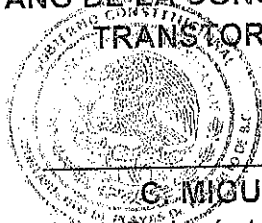
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarlo e informarle, que por cuestiones de agenda me es imposible estar presente en la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti para el seguimiento al tema de **Reforma de Diversos Artículos del Reglamento de Parques y Aéreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.**, Que se llevara a cabo el día **Lunes 12 de junio a las 11:00 horas** del presente año por lo cual autorizo a mi secretario técnico **C. LIZA ANGELICA SERRANO DENOGEAN** para que me represente en dicha reunión. Así como en subsecuentes en las cuales deba y tenga que representarme.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON
TRANSITORIO DEL ESPECTRO AUTISTA"



~~C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA.~~

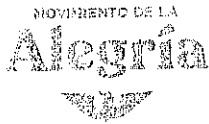
~~Cuarta Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C.
Presidente de la Comisión de Administración Pública y Juventud y Deporte.~~



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
12 JUN 2023
10:10
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

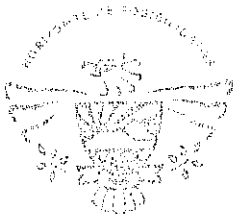


Playas de Rosarito, B.C. a 12 de junio del 2023.

Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



José Haroz Aguiar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ANEXO IV



"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Playas de Rosarito, B.C. a 27 de junio del 2023

Reunión de Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES "DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI"; Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN AGRADEZCO TAMBIÉN LA ASISTENCIA DE:

- C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA PRESIDENTA.
- GESTIÓN AMBIENTAL ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
- ✓➤ SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS MTRO.ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
- ✓➤ OFICIAL MAYOR C. DAVID CRUZ PONCE
- ✓➤ JURIDICO LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
- ✓➤ SINDICO PROCURADOR LE. JAIME IBARRA ACEDO
- ✓➤ SECRETARIO DE SEGURIDAD MTRO.FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
- DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS. ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
- Y A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL. C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA

SIENDO LAS 11:19 DAMOS POR INICIADA ESTA SESIÓN DE TRABAJO, EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN ES EN SEGUIMIENTO A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SECRETARIA SIRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITT Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA:



<input checked="" type="checkbox"/>	ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA (Presidenta)	
<input checked="" type="checkbox"/>	L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS (Secretaria)	
<input checked="" type="checkbox"/>	C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)	
<input checked="" type="checkbox"/>	LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO (Presidente)	
<input checked="" type="checkbox"/>	LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)	
<input checked="" type="checkbox"/>	C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA (Vocal)	

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITTI Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN", HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN DE TRABAJO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO:

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES EN CONJUNTAS PROCEDERÉ A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A LA EXPOSICIÓN Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



✓ SECRETARIA DE LA COMISION: SE SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA DE MANERA ECONOMICA SIRVANSE A MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

SECRETARIA DE LA COMISION: PRESIDENTA DE LA COMISION LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DIA SE APRUEBA POR unanimidad DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS.

PRESIDENTE DE LA COMISION: APROBADO EL ORDEN DEL DIA PROCEDEREMOS AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TERCERO, EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Por parte de la presidenta de la comision se hace mención de las propuestas enviadas para su revisión por parte de servicios urbanos y oficialia mayor.

Propone la integración de lista enviada por la oficialia mayor de parques y áreas verdes.

Asi como por parte de juicios se comenta que se han atendido, asi como quedar en el entendido de hacer modificaciones minimas

El regidor Felix hace comentario sobre el motivo u objetivo de la lista de areas verdes dentro del reglamento.



[Handwritten signature]

Por lo cual se acuerda solo referir al inventario y listado para que no forme parte del reglamento solo se refiere.

Asi como trabajarem transitorios y trabajar en reglamento de cada parte.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Empty lined area for notes]

SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL CUARTO LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDO

PRESIDENTA DE LA COMISION: PUNTOS DE ACUERDO DE LAS Y LOS PRESENTES:

Se acuerda ~~sesion~~ sesion de trabajo para el dia miercoles 05 de julio a las 10:00am.

Se se envien aportaciones y propuestas maximo a estarecha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Faded, illegible text in a large rectangular box, likely a stamp or a very light print.]

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

5 SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, SIENDO LAS 11:33 HORAS DEL DIA MARTES 27 DE JUNIO DEL 2023.



ARQ. DALIA SALAZAR
RUVALCABA (Presidenta)

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL
RAMOS (Secretaria)

C. MARIA DE LOS ANGELES
GOMEZ RAMOS (Vocal)

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA
MONTELONGO (Presidente)

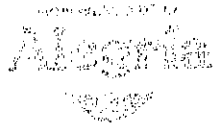
LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)

P.A.

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA
(Vocal)

CA

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



Playas de Rosarito, B.C. a 27 de junio del 2023.

Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti

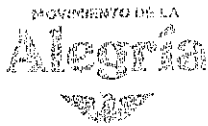
ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SEGUIMIENTO A EXPOSICION Y PROPUESTAS POR LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS APLICABLES A LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

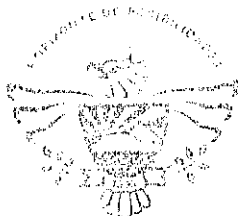


LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, EN "SALA DE REGIDORES", PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

EL DÍA MARTES 27 DE JUNIO DE 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA PRESIDENTA	
LC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA SECRETARIA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA VOCAL	
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. SEPHANIE GAY	REGIDORA	
C. MIGUEL A. MORENO AVILA	REGIDOR	
C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO	PRESIDENTA.	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	P.A. C/S <i>concedido</i>
ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL	_____
LIC. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL	
MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ	SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS	P.A. C/S <i>concedido</i>
C. DAVID CRUZ PONCE	OFICIAL MAYOR	_____
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO	DIRECCIÓN DE JURIDICO	<i>Reene Aldaco</i>
LE. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	P.A. <i>JM</i>
MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD	P.A. <i>José María Pantoja Alcedo</i>
<i>Marcos Are Medina P.</i>	<i>Reynora</i>	<i>Marcos Are Medina P.</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 102/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

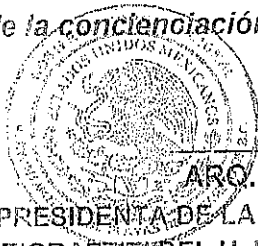
MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARC. DALIA SALAZAR-RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTI-GRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

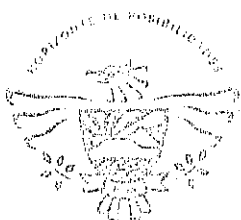
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
23 JUN 2023
PP 12:56

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS
URBANOS

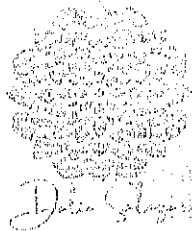
23 JUN 2023

C.c.p.Archivo
ISC



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE ROSARITO

REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 100/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

23 JUN 2023

13:05

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

LE. JAIME IBARRA ACEDO
SINDICO PROCURADOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el **día martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

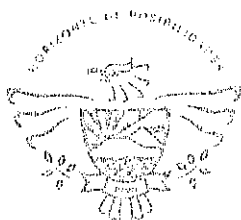


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
ISG

23 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 099/2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Playas de Rosarito, B.C. a 23 de junio del 2023.

RECIBIDO
23 JUN 2023
13:05 les ue
FIRMA DE RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTOR DE JURIDICO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG

23 JUN 2023
ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 098/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

ARQ. MARTHA ADRIANA ROMERO ALBARRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

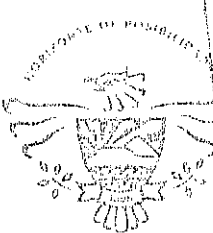
REGIDORES

C.c.p.Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
 23 JUN 2023
 GESTIÓN AMBIENTAL

23 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



IX H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECEBIDO
23 JUN 2023
OFICIALIA MAYOR

REGIDORES

Oficio No. DGR-8R 097/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

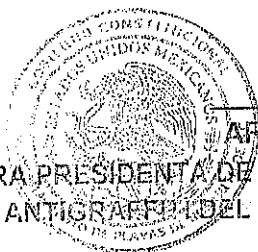
C. DAVID CRUZ PONCE
OFICIAL MAYOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

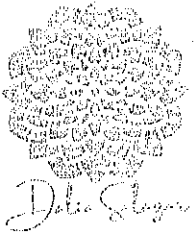
C.c.p. Archivo
ISG

23 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 096/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

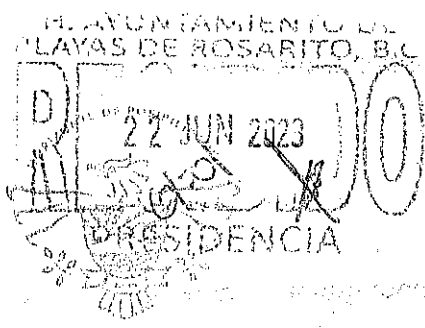


DALIA SALAZAR RIVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

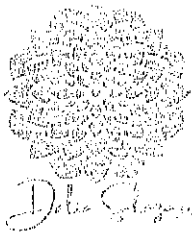
REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISSC

23 JUN 2023



José Haroz Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística
 Casa Municipal



REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 095/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

C. DANIEL GARDUÑO ESPINOZA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTI GRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
ISG

REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

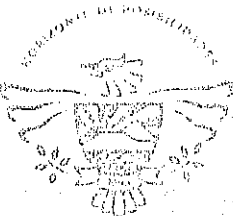
RECIBIDO
23 JUN 2023
RECIBIDO

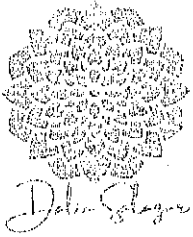
23 JUN 2023

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Baroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 094/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

23 JUN 2023

2 JUN 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 093/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

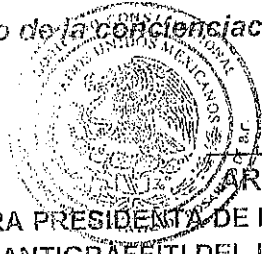
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
 REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
 BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

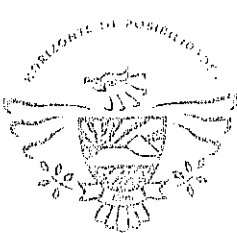


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
 12:52
 23 JUN 2023
 REGIDORES

23 JUN 2023
 ESPACHAR



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 093/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

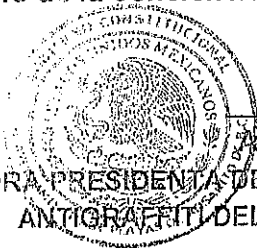
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

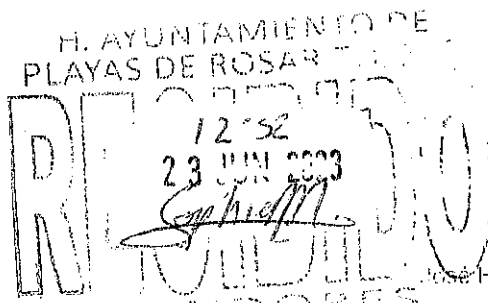
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



DRQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG



23 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 093/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

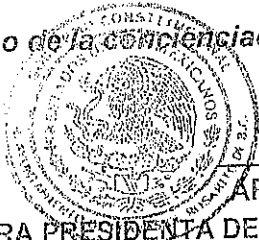
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
 REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
 BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



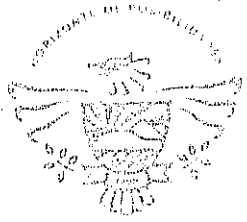
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISC

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
 BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
 23 JUN 2023
 REGIDORES

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

23 JUN 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 092/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

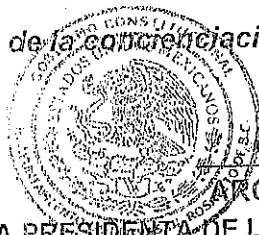
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

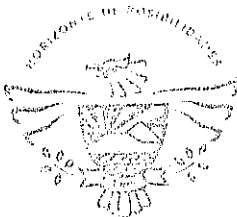
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG



AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO

23 JUN 2023

12:52
 23 JUN 2023

ESPACHADO

Jose Laroza Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa-Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 091/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

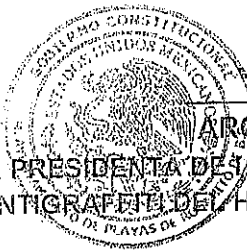
LC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS
 REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **martes 27 de junio a las 11:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal. De acuerdo a sus atribuciones, favor de hacer llegar propuestas de modificación o exponerlas en la reunión.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



PROF. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO 23 JUN 2023
 PLAYAS DE ROSARITO

12:52
 23
 José Haro Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 090/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la transmisión en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" para el día **martes 27 de junio** con el horario de **11:00 a las 13:00 horas**. Para el seguimiento al tema de **Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.**

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
 PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
 REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

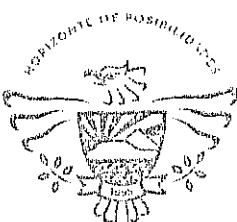
RECIBIDO
 23 JUN 2023
 Osuna

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
 DE ROSARITO, B. C.
ESPACHAD

23 JUN 2023

ESPACHAD
 REGIDORES

C. c. p. Archivo
 ISG



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 089/2023.
 ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 23 de junio del 2023.

LIC. MARÍA SUSANA DELGADO AGUIRRE
 COORDINADORA ADTVA. REGIDORES.
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
 BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal para el día **martes 27 de junio** con el horario de **11:00 a las 13:00 horas**. Para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



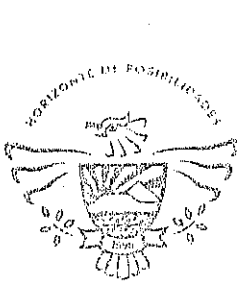
P.A.
 ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTI-GRABAJE DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C. c. p. Archivo
 ISG

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 ESPACHADO
 23 JUN 2023
 ESPACHADO
 REGIDORES



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
 23 JUN 2023
 11:14
 REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



Dirección de Servicios Urbanos

No. de oficio: 366/DSU/2023

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 27 de Junio de 2023

ARQ. DALIA SALAZAR RUBALCABA

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.

Sirva este medio para hacer llegar a usted un cordial saludo, así mismo le informo que el **C. CONRADO LOPEZ SALAZAR**, fue **comisionado** a la reunión del oficio: DSR-8R-094/2023, para el día **27 de Junio del año en curso**, para el tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California, que se llevara a cabo en la sala de regidores del palacio municipal, lo anterior para su conocimiento y tramite a lugar.

Sin otro particular de momento me despido de usted, reiterándome a sus órdenes.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

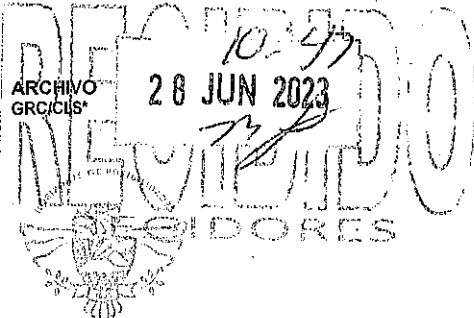
2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista

DESPACHADO
27 JUN 2023

ING. GEORGINA RANGEL CANCHOLA
DIRECTORA DE SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESPACHADO
SERVICIOS URBANOS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



Handwritten notes and signatures: 10:53 28/06/23 JS



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
NUMERO DE OFICIO: SDSU/1746/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

131

Playas de Rosarito, B.C. a 26 de junio del 2023.

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE
RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo sirva la presente para informarle que por cuestiones de agenda, no me es posible asistir a la reunión de trabajo para el seguimiento al tema de Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y aéreas verdes del municipio de Playas de Rosarito, a celebrarse en la sala de Regidores "Sergio Brown" el día martes 27 de junio del presente año a las 11:00 horas.

Por lo anterior, se comisiona al C. Conrado López Salazar para que asista en mi representación.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.



ATENTAMENTE

CONRADO LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
CONRADO LÓPEZ SALAZAR
26 JUN 2023
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

C.c.p Archivo
EDP/calg/prd

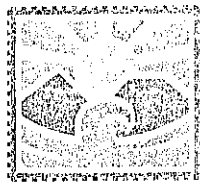


Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos

RECIBIDO
27/06/23
9:50
JUN 2023
José Heróldo Aguilar No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

D ESPACHADO **O**
27 JUN 2023
ESPACHADO
REGIDORES



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES
OFICIO N° MMA-4R-036/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. A 27 de junio del 2023.

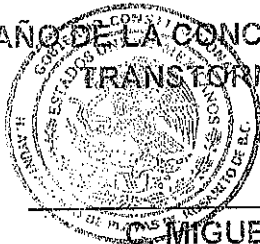
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarlo e informarle, que por cuestiones de agenda me es imposible estar presente en la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti para el seguimiento al tema de Reforma de Diversos Artículos del Reglamento de Parques y Áreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., Que se llevara a cabo el día martes 27 de junio a las 11:00 horas del presente año por lo cual autorizo a mi secretaria técnica C. LIZA ANGELICA SERRANO DENOGEAN para que me represente en dicha reunión. Así como en subsecuentes en las cuales deba y tenga que representarme.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente:

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA.

Presidente de la Comisión de Administración Pública y Juventud y Deporte.
Cuarta Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Recibido
05/07/23 9:00am



ANEXO V





Playas de Rosarito, B.C. a 05 de julio del 2023

Reunión de Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti y Gobernación y Legislación.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: MUY BUENOS DÍAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS "DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI"; GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN."

SIENDO LAS 10:57 HORAS DAMOS POR INICIADA ESTA SESIÓN DE TRABAJO, EL MOTIVO DE ESTA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.




SECRETARIA SIRVASE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.


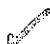

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFIT Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, SOLICITO SU ATENCIÓN Y RESPUESTA A LA LISTA DE ASISTENCIA:

- ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA (Presidenta)
- L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS (Secretaria)
- C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)

<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>



-  LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
(Presidente)
-  LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)
-  C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA (Vocal)



SECRETARIA DE LA COMISIÓN: PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DADA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITTI, GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN", HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA SESIÓN DE TRABAJO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA SÍRVASE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO:

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: INTEGRANTES DE LA COMISIONES CONJUNTAS PROCEDERÉ A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
4. LECTURA DE PUNTOS DE ACUERDOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA ECONÓMICA SIRVANSE A MANIFESTAR SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.



SECRETARIA DE LA COMISION: PRESIDENTA DE LA COMISION LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DIA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS.

PRESIDENTE DE LA COMISION: APROBADO EL ORDEN DEL DIA PROCEDEREMOS AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

1. SECRETARIA DE LA COMISION: EL SIGUIENTE PUNTO ES EL TERCERO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

APORTACIONES RECIBIDAS POR EL AREA DE JURIDICO, COMO ÚLTIMA REVISIÓN, ASI COMO ULTIMAS ADECUACIONES POR LAS COMISIONES, SE TRABAJARA EN

POR PARTE DEL REGIGOR FÉLIX SE MANIESTA COMO ULTIMO PUNTO LA REVISIÓN DE FORMATO.



PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SECRETARIA PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN: EL SIGUIENTE PUNTO Y ÚLTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN, SE DECLARAN CERRADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIONES DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI, Y GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN SIENDO LAS 11:04 HORAS DEL DIA MIERCOLES 05 DE JULIO DEL 2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIONES "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITTI", "GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN"

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
(Presidenta)

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS
(Secretaria)

C. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS (Vocal)

RA

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
(Presidente)

LIC. STEPHANIE GAY (Secretaria)

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO AVILA
(Vocal)

RA

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"


MARÍA DE LOS ANGELES
REGIDORA IX AYUNTAMIENTO ROSARITO



REGIDORES
OFICIO N° MAGR-5R-68/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. A 05 de julio 2023.

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

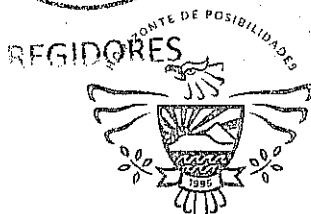
Por medio del presente me permito saludarlo e informarle, que por cuestiones de agenda me es imposible estar presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti. Que se llevará a cabo el día **miércoles 05 de julio de 2023**, Por lo cual autorizo a mi secretario técnico **C. Francisco Javier Salinas Castillo** para que me represente en dicha reunión.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRANSTORNO
DEL ESPECTRO AUTISTA"


C. MARÍA DE LOS ANGELES GÓMEZ RAMOS.
Quinta Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C.
Presidente de la Comisión de Asistencia y Bienestar Social.



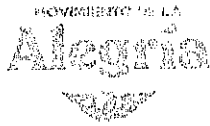
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
11-31
05 JUL 2023
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
05 JUL 2023
Casa Municipal
REGIDORES

11:35 am

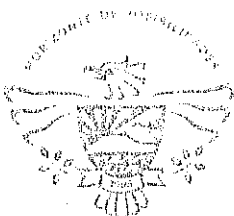


LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI, PRESIDIDA POR LA REGIDORA ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA, EN "SALA DE REGIDORES", PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JULIO DE 2023.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA PRESIDENTA	
LC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS	REGIDORA SECRETARIA	
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS	REGIDORA VOCAL	
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. SEPHANIE GAY	REGIDORA	
C. MIGUEL A. MORENO AVILA	REGIDOR	
C. MARIA ANA MEDINA PERÉZ	REGIDORA	





[Handwritten signature]

LIC. SANDRA ROCIO JIMENÉZ GUTIÉRREZ	REGIDORA	
LE. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	<i>P.A. [Signature]</i>

Lic. Rence Alejandra
Vazquez Aldaco

Juridico

P.A. [Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 110/2023.
 ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C. a 27 de junio del 2023.

LIC.SUSANA AGUIRRE DELGADO
COORDINADORA ADTVA. REGIDORES.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal para el día **miércoles 05 de julio** con el horario de **10:00 a las 11:00 horas**. Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARO. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

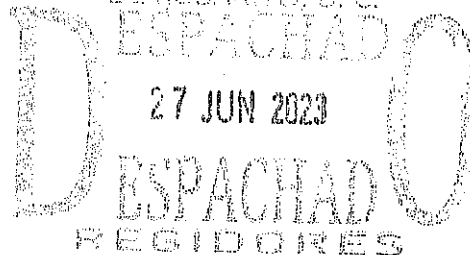
REGIDORES

C. c. p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 016/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

LC. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS
 REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.** la cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



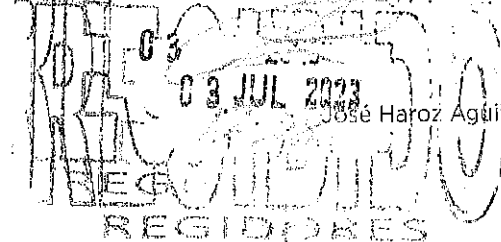
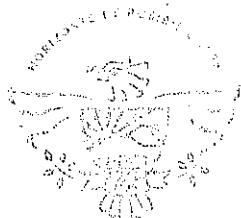
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO
 AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO

03 JUL 2023



Jose Haroz Aguilera, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 117/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS
 REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.** la cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

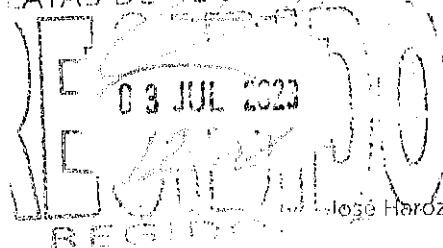


ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO



03 JUL 2023

José Haróz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 118/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.** La cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

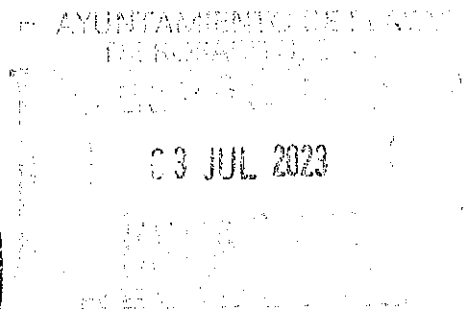
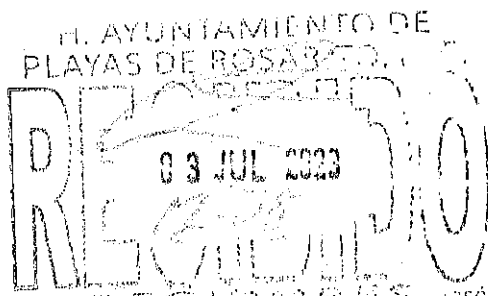
"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
ISG



REGIDORES José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 118/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

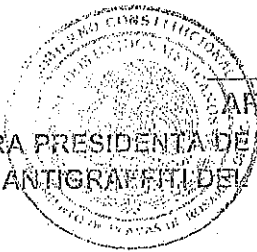
LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California. La cual se llevara a cabo el día miércoles 05 de julio a las 10:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p. Archivo
ISS

REGIDORES
H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

RECIBIDO
03 JUL 2023
REGIDORES

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

03 JUL 2023



José Harón Aguilar. No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 118/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO; LIC. STEPHANIE GAY; C. MIGUEL A. MORENO
 REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO,
 BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California. La cual se llevara a cabo el día miércoles 05 de julio a las 10:00 horas del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



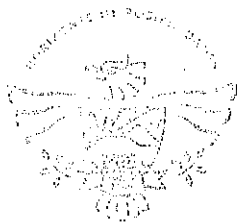
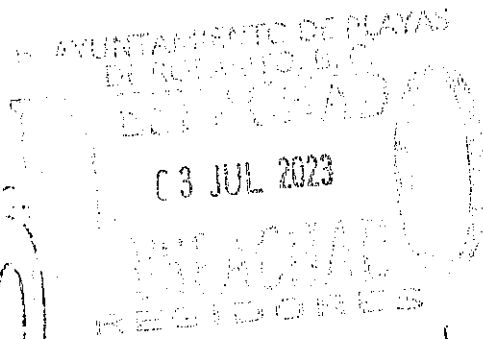
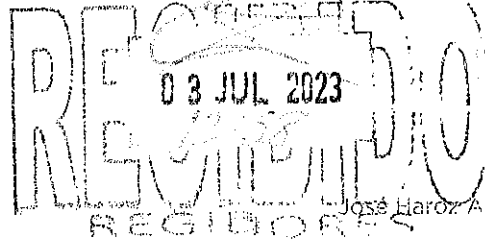
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haro, Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
 Oficio No. DSR-8R 119/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

C. MARIA ANA MEDINA PERÉZ
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
 DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.** La cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
 PLAYAS DE ROSARITO

RECIBIDO
 03 JUL 2023
 REGIDORES

ESPACIOS PÚBLICOS
 03 JUL 2023



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 120/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

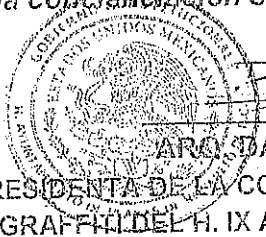
C.SANDRA ROCIO JIMÉNEZ GUTIERREZ
REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.** la cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARACELIA SALAZAR RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p.Archivo
ISG

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO

RECIBIDO
03 JUL 2023
REGIDORES

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

03 JUL 2023

REGIDORES



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 Ayuntamiento del Municipio de ROSARITO
 Playas de Rosarito, B.C.

REGIDORES

Oficio No. DSR-8R 121/2023.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

03 JUL 2023
 13:04 hrs

Playas de Rosarito, B. C. a 03 de julio del 2023.

Recibido

LE. JAIME IBARRA ACEDO
 SINDICO PROCURADOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
 ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
 PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, se convoca su presencia a la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti, para el seguimiento al tema de **Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California**, la cual se llevara a cabo el día **miércoles 05 de julio a las 10:00 horas** del presente año en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro asunto que tratar, agradezco de antemano su atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SÁLAZAR RUVALCABA
 REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
 ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

C.c.p. Archivo
 ISG

03 JUL 2023

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal





REGIDORES
Oficio No. DSR-8R 111/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. a 03 de julio de 2023.
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
03 JUL 2023
1:08

LIC. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO EN PLAYAS DE ROSARITO.
PRESENTE:

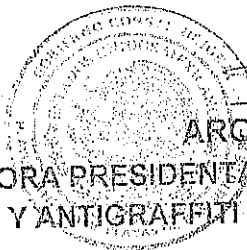
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente, me permito solicitar la transmisión en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" para el día **miércoles 05 de julio** con el horario de **10:00 a las 11:00 horas**. Para el análisis y aprobación de la Reforma de diversos artículos del Reglamento de parques y áreas verdes del municipio Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la solicitud, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
PÚBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

REGIDORES

03 JUL 2023

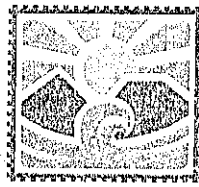
C. c. p. Archivo
ISG



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

05 JUL 2023



PLAYAS DE ROSARITO IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES OFICIO N° MMA-4R-042/2023 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B. C. A 05 de julio del 2023.

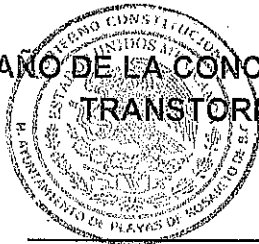
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS Y ANTIGRAFFITI DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C PRESENTE. -

Por medio del presente me permito saludarlo e informarle, que por cuestiones de agenda, me es imposible estar presente en la reunión de trabajo de la Comisión Recuperación de Espacios Públicos y Antigraffiti para el seguimiento al tema de Análisis y Aprobación de Reforma de Diversos Artículos del Reglamento de Parques y Áreas Verdes del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., Que se llevara a cabo el día miércoles 05 de julio a las 10:00 horas del presente año por lo cual autorizo a mi secretaria técnica C. LIZA ANGELICA SERRANO DENOGEAN para que me represente en dicha reunión. Así como en subsecuentes en las cuales deba y tenga que representarme.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA"



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA.

REGIDORES Presidente de la Comisión de Administración Pública y Juventud y Deporte. Cuarta Regiduría del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene su fundamento Jurídico en la fracción II y III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 81 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el Artículo 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 9 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Artículos 75 y 112 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, Artículo 5 del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, Artículo 26 y 27 del Reglamento interior de la Administración Pública Municipal, Artículo 14 del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en este Reglamento, son de orden público, obligatorias y de interés general, regirán en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, y su aplicación corresponde al Gobierno Municipal a través de las autoridades competentes, y tienen por objeto asegurar la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y mantenimiento de los parques y áreas verdes, así como la vegetación en general en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, incluyendo los bienes municipales de uso común, en beneficio y seguridad de la ciudadanía con el fin de obtener un beneficio ecológico propicio para el desarrollo humano.

Artículo 3.- La aplicación del presente Reglamento corresponde a las siguientes dependencias y autoridades:

- I. Ayuntamiento de Playas de Rosarito;
- II. Presidencia Municipal;
- III. Sindicatura Municipal;
- IV. Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos;
- V. Secretaria de Bienestar Social;
- VI. Secretaria de Seguridad Ciudadana;
- VII. Oficialía Mayor;
- VIII. Dirección de Servicios Urbanos;
- IX. Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones;
- X. Dirección de Administración Urbana;
- XI. Departamento de Gestión Ambiental Municipal;
- XII. A los servidores públicos en los que las autoridades municipales referidas en las fracciones, deleguen facultades para el cumplimiento eficaz del presente reglamento.

Artículo 4.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.



- II. **Presidencia Municipal:** La persona que ostente la titularidad del órgano Ejecutivo del Ayuntamiento en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.
- III. **SDSU:** Secretaría de Desarrollo y Servicios urbanos.
- IV. **SBS:** Secretaría de Bienestar Social.
- V. **Oficialía:** Oficialía Mayor.
- VI. **DSU:** Dirección de Servicios Urbanos.
- VII. **DPAVYP:** Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones.
- VIII. **DGAM:** Departamento de Gestión Ambiental.
- IX. **Árbol:** Planta leñosa de cinco metros o más de alto, con tronco bien definido y ramas que comienzan a cierta altura; que produce oxígeno, mejora el clima y la imagen urbana, el paisaje y sirve también de hábitat para la fauna existente.
- X. **Arbusto:** Planta cuyo tallo principal (leñoso) se ramifica a poca altura sobre el suelo en varios troncos delgados y aproximadamente iguales.
- XI. **Área de conservación ecológica:** Área del territorio municipal que presenta un ecosistema natural el cual debe ser administrado bajo los principios de sustentabilidad;
- XII. **Área Común:** Espacio de convivencia y de uso general de los habitantes del Municipio.
- XIII. **Áreas Verdes:** Son zonas del dominio público como parques urbanos, jardines públicos, zonas de preservación ecológica y demás áreas análogas existentes incluyendo glorietas, calzadas, camellones, banquetas, plazas, isletas, bulevares y panteones; que están constituidas por cualquier tipo de vegetación natural o inducida, identificada como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, etc., que ofrecen servicios ambientales, además esparcimiento y mejoramiento de la imagen urbana.
- XIV. **Comités de Vecinos:** Órgano de colaboración y participación ciudadana que tiene por objeto gestionar servicios públicos y coadyuvar en la realización de obras y servicios de beneficio común; así como proponer soluciones tendientes a la obtención del bien común.
- XV. **Conservación:** Políticas y medidas orientadas a proteger la diversidad genética y la calidad de vida, incluyendo el uso no destructivo de los valores naturales, sociales y culturales, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos evolutivos que les dieron origen.
- XVI. **Espacio Público:** Son las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito, cuya regulación y gestión es realizada por la administración pública.
- XVII. **Estado Fitosanitario:** Estado de salud que guarda cualquier especie vegetal en relación a afectación de plagas, enfermedades o daños provocados por el ser humano;
- XVIII. **Forestación:** Es la plantación y desarrollo de vegetación en terrenos que eran forestales o que tenían otros usos no forestales con propósito de conservación, restauración o producción comercial.
- XIX. **Impacto Ambiental:** Cualquier efecto causante a los recursos naturales, producto de las acciones del hombre en el ambiente.
- XX. **Huertos:** Espacios verdes en los que se cultivan verduras, legumbres y árboles frutales con el fin de consumirlos.
- XXI. **Jardines:** Espacios verdes en los que se cultivan flores y plantas con fines ornamentales.
- XXII. **Limpia:** Servicio de recolección de basura y residuos sólidos que generan los habitantes del Municipio en el desarrollo de sus actividades diarias.



XXIII. **NOM:** Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.

XXIV. **Parques:** Espacios públicos ubicados en el Municipio, que se caracterizan por tener prados, jardines y arbolado que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial, y han sido explícitamente diseñados para el esparcimiento de la población;

XXV. **Planta:** Organismo del reino vegetal autótrofo que consta de raíz, tallo y hojas, inclusive plántulas y esquejes erizados;

XXVI. **Poda:** es una técnica o tratamiento, consiste en cortar partes de la planta para condicionar su crecimiento, así como contribuir a la producción de nuevos brotes, flores y frutos;

XXVII. **Poda de despunte:** Toda aquella actividad de poda que se realiza en árboles y arbustos con el único propósito de controlar su crecimiento;

XXVIII. **Poda Sanitaria:** Remoción de ramas y partes afectadas por secamiento, enfermedades, plagas o daños mecánicos;

XXIX. **Preservación:** Conjunto de políticas y medidas tendientes a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;

XXX. **Prevención:** Conjunto de disposiciones y medidas tendientes a evitar el deterioro del ambiente;

XXXI. **Protección:** Conjunto de políticas y medidas tendientes a mejorar el ambiente y prevenir y controlar su deterioro;

XXXII. **Reforestación:** Establecimiento inducido de vegetación como árboles, arbustos y ornamentales en áreas donde ya existen;

XXXIII. **Tala:** Es la acción de cortar un árbol y/o arbusto desde su base con extracción de raíz para derribarlo de forma manual o mecánica;

XXXIV. **Vegetación Exótica:** Conjunto de plantas arbóreas, arbustivas o crasas, ajenas a los ecosistemas naturales;

XXXV. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización, es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en leyes y reglamentos.

XXXVI. **Vegetación Forestal:** Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales;

XXXVII. **Vegetación Introducida:** Son especies que han sido transportadas más allá de su distribución geográfica nativa por acción humana.



Artículo 5.- Corresponde al Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en coordinación con las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y de Obras y Servicios Urbanos; Recuperación de Espacios Públicos y Antigrafiti:

I. Le compete la definición de las políticas y normas generales para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal en los términos de las Leyes Federales y Locales aplicables. La ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan en el/la Presidente(a) Municipal y en las y los municipales señalados en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; así como, en las Autoridades Administrativas a que se refieren la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y el presente Reglamento.

II. En coordinación con las Comisiones de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Recuperación de Espacios públicos y Antigrafiti, proponer al Ayuntamiento todo lo referente al ornato y embellecimiento de los espacios públicos en materia de imagen urbana.

III. En coordinación con la Comisión de Obras y Servicios Urbanos, proponer en sesión de cabildo los proyectos de obras y servicios urbanos, así como vigilar su ejecución con apego a los proyectos diseñados conforme al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.

IV. En Coordinación con la Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Anti grafiti, proponer, impulsar y supervisar en materia de rescate de espacios públicos; Promover la participación de las organizaciones sociales, civiles y empresariales, instituciones académicas y ciudadanos interesados en materia de recuperación de espacios.

Artículo 6.- Corresponde a la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos;

I. Coordinar la articulación de los planes y programas estratégicos de planificación urbana, reordenamiento, control urbano, catastro, infraestructura urbana, urbanización, protección del medio ambiente y prestación de servicios públicos del Municipio, desde la perspectiva de un desarrollo sustentable;

II. Mantener actualizado un diagnóstico sobre las condiciones ambientales del Municipio, fuentes de contaminación y de riesgo ambiental, así como diseñar y gestionar la implementación de políticas y estrategias que permitan al Ayuntamiento intervenir en la gestión ambiental;

III. Promover la planeación urbana incluyente de los sectores público, privado y social para construir un proyecto de ciudad en donde converja la visión de un futuro común de progreso y bienestar para Playas de Rosarito;

IV. Mantener actualizado un diagnóstico sobre el estado que guardan los servicios públicos, vivienda e infraestructura urbana y el déficit de los mismos;

V. Realizar las acciones necesarias para proteger el medio ambiente, preservar, restaurar el equilibrio ecológico, prevenir y controlar la contaminación, contingencias ambientales y atender las emergencias ecológicas dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California;



VI. Construir, reparar y/o conservar los sistemas o servicios de alumbrado público, limpia, recolección de basura, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, parques, jardines, playas públicas y su equipamiento, unidades deportivas, agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales; mercados, panteones, y rastros, y los demás que señalen las Leyes y Reglamentos competentes;

VII. Planear, coordinar y ejecutar los programas de limpia, recolección y disposición final de desechos sólidos, reforestación y creación de nuevas áreas verdes, prevención y concientización de limpia en playas públicas, alumbrado público, mantenimiento de señales luminosas en semáforos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos de las dependencias de la Secretaría;

VIII. Elaborar programas para la recolección de chatarra y remoción de obstáculos ligeros de la vía pública, playas públicas, pluviales, e inmuebles integrantes del patrimonio municipal, y ejecución de los mismos;

IX. Elaborar los programas de mantenimiento y conservación de parques, jardines, playas públicas, pluviales, glorietas y camellones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, con establecimiento de sistemas adecuados de conservación para el riego, poda y reforestación;

X. Modernizar los sistemas de siembra y riego de las áreas verdes de la ciudad;

XI. Elaborar el programa de mantenimiento y conservación del vivero de la ciudad; conservación de los monumentos públicos y sitios históricos de la ciudad;

XII. Administrar y controlar los servicios funerarios en los panteones municipales, y los ingresos por concesión de terrenos para las inhumaciones;

XIII. Dar mantenimiento y suministro de agua a las áreas verdes de panteones municipales y edificios públicos;

XIV. Participar con los Gobiernos Federal y Estatal, en la vigilancia del cumplimiento de las normas derivadas de la legislación ambiental, así como implementar y coordinar los programas para la conservación, protección y restauración del ambiente y su equilibrio ecológico que apruebe el municipio.

Artículo 7.- Corresponde a la Secretaría de Bienestar Social a través de la Dirección de Programas;

I. Organización permanente de festividades artísticas para estimular la cultura popular a realizarse en parques, jardines, edificios públicos y delegaciones, en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura.

II. Cumplir con los procesos estipulados en los reglamentos y normas para la asignación del bien inmueble en parques, áreas verdes del dominio público.

III. Realizar el trabajo de promoción, formación, registro y funcionamiento de los comités de vecinos en las diferentes comunidades, a fin de generar proyectos cuyo objetivo sea el cuidado, forestación y reforestación de los espacios públicos.

IV. Canalizar a la comunidad servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, y otros, a través de los comités de vecinos.



Artículo 8.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la sub dirección de Programas Especiales;

- I. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de programas comunitarios de vigilancia, seguridad en parques y áreas verdes; difundir la importancia de la vigilancia comunitaria en materia de un espacio público seguro.
- II. Mantener vigilancia, inspección y control en espacios públicos que contengan parque y áreas verdes.
- III. Desarrollar en base a la información disponible en la base de datos de análisis de Criminalidad y Estadística, esquemas de difusión sobre la incidencia delictiva en áreas de parques y áreas verdes, que permitan realizar estrategias para la prevención y mitigación en áreas de riesgo. Con el objetivo de informar a las Comisiones de Desarrollo urbano y control ecológico y Recuperación de espacios públicos y antigrafiti para desarrollar políticas públicas para la prevención del delito en espacios públicos detectados.

Artículo 9.- Corresponde a la Oficialía Mayor a través del Departamento de Servicios Generales;

- I. Elaborar un padrón de todos los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento y dictaminado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y control Ecológico, Obras y Servicios públicos y Recuperación de Espacios Públicos y antigrafiti, para aprobación de Cabildo.

Artículo 10.- Corresponde a la Dirección de Servicios Urbanos;

- I. Realizar el mantenimiento y conservación de parques, panteones, canales pluviales, glorietas, camellones, playas públicas, y las que dispongan leyes y reglamentos aplicables.
- II. En coordinación con el Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones, le corresponde lo que establece el Artículo 14 del reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos.
- III. Presentar ante las comisiones de Desarrollo urbano y control ecológico y Recuperación de Espacios públicos y antigrafiti para presentar dictamen ante Cabildo; las propuestas de convenios, acuerdos con los patronatos, asociaciones civiles, comités de vecinos y demás organizaciones, en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental Municipal y la Oficialía mayor, así como las autoridades Municipales respectivas para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 11.- Corresponde al Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones;

- I. Establecer programas de mantenimiento y conservación de parques, andadores, jardines, glorietas, camellones y panteones del Municipio de Playas de Rosarito, estableciendo sistemas adecuados de riego, fertilizado, poda y reforestación.
- II. Presentar ante la Comisión de Recuperación de espacios públicos antigrafiti el programa anual de forestación previamente dictaminado por el Departamento de Gestión Ambiental, para presentar Dictamen ante Cabildo.



III. Coordinar con la Oficialía Mayor la elaboración y actualización de padrón de inmuebles destinados a parques y áreas verdes en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Artículo 12.- Corresponde a la Dirección de Administración Urbana;

I. Dirigir el crecimiento de la ciudad en forma armónica y congruente con los planes y programas de desarrollo vigentes, a efecto de lograr la eficiente utilización de la infraestructura urbana y el acrecentamiento de los niveles de seguridad, salubridad, equilibrio ecológico, comodidad y mejor calidad de vida de los habitantes del municipio;

II. Aplicar dentro del ámbito Municipal, las disposiciones normativas derivadas de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; Ley de Edificaciones del Estado; Ley del Catastro Inmobiliario del Estado; Reglamento de la Ley de Catastro; Reglamento de la Ley de Edificaciones del Municipio de Playas de Rosarito; Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California, Reglamento de Publicidad e Imagen para el Municipio de Playas de Rosarito; Normas y Criterios de Desarrollo Urbano de observancia general en la República, y demás relativos y aplicables;

III. Determinar mediante dictamen técnico las irregularidades ecológicas, así como las medidas de seguridad ambiental que deben adoptarse,

IV. Realizar inspección y vigilancia del cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás normas aplicables en el ámbito municipal;

Artículo 13.- Corresponde al Departamento de Gestión Ambiental Municipal;

I. Recibir, analizar, autorizar, negar, sancionar y dictaminar respecto de las solicitudes de poda y tala de árboles ubicados dentro del territorio municipal;

II. Vigilar las modificaciones en el uso y destino de las áreas destinadas para recreación o áreas verdes.

III. Coadyuvar con la Dirección de Servicios Urbanos en la prevención y control de la contaminación visual y protección del paisaje natural.

IV. Promover y realizar acciones relacionadas con la protección, preservación y restauración de las áreas verdes, que permita la incorporación de los diferentes sectores de la comunidad, a fin de desarrollar en la población, una mayor cultura ambiental, así como difundir el contenido de este reglamento y promover su conocimiento.

V. Prevenir la realización de actividades riesgosas que ponga en peligro la integridad de las áreas verdes del Municipio;

VI. Participar con la Dirección de Obras y Servicios en la preservación de la flora en las áreas verdes, parques y unidades deportivas de competencia municipal;

VII. Promover la creación de áreas verdes y exigir que para la realización de obras o actividades comerciales y servicios deberán mantener mínimo un árbol de 2 metros de alto a partir de su base, por cada 50.00 metros de superficie del predio en donde se desarrollara;

VIII. Promover la creación de áreas naturales protegidas de competencia municipal;



IX. Coadyuvar con las autoridades competentes y las organizaciones ciudadanas en la protección de la flora y fauna silvestre;

X. Vigilar que las especies de flora que se empleen en la habilitación y restauración de parques urbanos y rurales, así como en la forestación y reforestación del territorio municipal, sean compatibles con las características de la zona;

XI. Las demás que le encomienden las Leyes, Reglamentos, Programas, Planes y Acuerdos del Honorable Ayuntamiento o le instruya la Autoridad competente.

Artículo 14.- El presente reglamento será de aplicación en toda área verde municipal, más los parques, reservas ecológicas, zonas protegidas, zonas de reserva y conservación municipales que se encuentren en Planes y programas de desarrollo urbano vigentes; y otras que la SDSU determine, cada uno tendrá su propia normatividad. Cumpliendo con lo establecido en las leyes federales, estatales, municipales y el presente reglamento.

Artículo 15.- Los desarrolladores de fraccionamientos habitacionales y de parques industriales de nueva creación, los proyectos de creación de zonas de preservación ecológica y demás áreas análogas deberán presentar un proyecto de las zonas destinadas como áreas verdes ante la SDSU, quien en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental tendrá la facultad de resolver sobre el mismo a través de un dictamen, previo pago de derechos y a la autorización emitida por la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos.

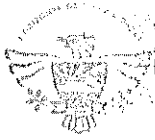
Artículo 16.- Los proyectos de las áreas verdes, deberán establecer las obras de jardinería, distribución de la vegetación, planteamiento ornamental y arbolado, así como las edificaciones auxiliares y redes de infraestructura al servicio del área verde planteada, y deberán adoptar como mínimo los siguientes criterios:

I. Se adoptará un tratamiento diferenciado del suelo destinado a áreas de estancia, repose y tránsito de aquellos otros destinados a la plantación. Así como lo marca la Norma oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 Espacios públicos en los Asentamientos humanos "El suelo y la vegetación de los parques deberán promover la permeabilidad pluvial en más del 75% de su superficie total."

II. La elección de las especies plantadas será adecuada al clima de la ciudad evitándose que por su inadaptación se produzca un sobre costo en el mantenimiento de estas. El Departamento de Gestión Ambiental dictaminara que las especies de flora elegidas no contravengan a la estabilidad de los hábitats circundantes.

III. Desarrollar las instalaciones propias de estos espacios, tales como kioscos, sanitarios, juegos infantiles, bancas, contenedores de basura, etc. Asimismo, deberán establecer las instalaciones que garanticen la accesibilidad para las personas con capacidades diferentes.

IV. La infraestructura necesaria para la operación de las áreas verdes, tales como alumbrado, red de riego e hidrantes y red de drenaje. Así como lo marca la NORMA oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 "Las áreas verdes de riego intensivo (ej. el pasto o césped) no deben cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen. En caso de superar este porcentaje, se recomienda tomar medidas de mitigación como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego."



REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

V. Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructura en su interior, deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseños adecuados.

VI. El mantenimiento, recuperación y mejora de los parques y áreas verdes existentes deberá tener la misma jerarquía que la creación de nuevos espacios públicos. Es decir, se pueden crear parques y áreas verdes nuevos siempre y cuando no se deje de lado el mantenimiento y operación de los espacios existentes.

VII. Así como lo marca la NORMA oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021 "Cada parque debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de cada asentamiento humano."

VIII. Deberá contar con los elementos mínimos para parques que establece la Norma oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021.

Artículo 17.- El desarrollador habitacional, industrial o comercial será responsable del mantenimiento de los parques y áreas verdes dentro del perímetro de las áreas desarrolladas por este, y deberán ser conservadas y preservadas por el desarrollador hasta el momento en que se realice la transmisión o entrega formal por parte de este al Honorable Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

Artículo 18.- La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental, vigilarán en todo momento que los responsables de los proyectos de desarrollos habitacionales, comerciales e industriales, acondicionen debidamente las zonas establecidas como áreas verdes, sin perjuicio de la reglamentación aplicable.

Artículo 19.- Tratándose de edificaciones nuevas comerciales o de servicios mayores de 500 metros cuadrados, se deberá acondicionar un área verde de acuerdo con el giro de actividades y características del terreno, esta deberá cumplir con los criterios y requerimientos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 20.- El propietario o poseedor de cualquier predio, tiene la obligación de barrer y recoger las hojas caídas de los árboles existentes en su propiedad y las que se encuentren frente a ella. La autoridad competente aplicará el Reglamento de Limpia para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Artículo 21.- El responsable de dañar un área verde deberá reparar los daños causados, apercibido además de la aplicación de las sanciones procedentes.

Artículo 22. - Los predios y/o inmuebles propiedad municipal destinados a la construcción de parques y áreas verdes se consideran de uso, usufructo y propiedad comunitaria, de ahí que sean inalienables, quedando prohibido el cambio de su uso de suelo, subdivisión, venta o traslado de alguna manera de posesión, arrendamiento a persona física o moral diferente al Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Las modificaciones que se pretendan dar a sus dimensiones solo serán posibles como resultado de fenómenos meteorológicos o geológicos y bajo dictamen elaborado por las comisiones correspondientes.



CAPÍTULO II DE LOS PARQUES Y LAS ÁREAS VERDES

Artículo 23.- Para el desarrollo de nuevos parques y áreas verdes, los predios propiedad municipal podrán ser objeto de este destino bajo solicitud ciudadana cuando su uso sea factible y bajo dictamen realizado por las comisiones de Desarrollo Urbano y control ecológico y Recuperación de espacios públicos y antigraffiti con la integración técnica presentada por la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental.

Artículo 24.- Los parques y áreas verdes deberán contener los elementos mínimos que contempla la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos;

I. Para que los espacios ubicados al centro de vías de proporciones largas y estrechas sean considerados como parques, deberán tener un ancho mínimo de 20 metros continuos en el menor de sus lados y contar con accesibilidad peatonal mínimo cada 500 metros. Deberán tener área verde con posibilidad de ser usado como espacio público: equipado con mobiliario, senderos y accesos que favorezcan las actividades recreativas, el uso y el encuentro social a lo largo del día. De otra forma, serán considerados como "fajas de separación" o "camellones" o "medianas", sin menospreciar su posible aportación ambiental.

II. El suelo y la vegetación de los parques deberán promover la permeabilidad pluvial en más del 75% de su superficie total.

III. Los parques deben planearse para contener un mínimo de dos actividades o usos que puedan realizarse paralelamente, con el fin de no generar actividades que otorguen preferencia a un sector socioeconómico, género o edad.

IV. Las áreas verdes de riego intensivo (ej. el pasto o césped) no deben cubrir más del 15% de la superficie total del parque en el que se ubiquen. En caso de superar este porcentaje, se recomienda tomar medidas de mitigación como la captura de agua pluvial dentro del sitio con fines de riego.

V. Todo el sistema de espacios públicos debe aspirar al máximo nivel de diseño en accesibilidad universal.

VI. Todo el sistema de espacios públicos debe contar con mobiliario para sentarse y descansar, considerando que al menos del 30% al 50% de dicho mobiliario debe contar con sombra con un promedio mínimo de 1 lugar-mueble por cada 100 habitantes dentro de las fronteras políticas que contienen al sistema.

VII. Todo espacio público que sea un destino en sí mismo, como parques y plazas, debe estar integrado al sistema de movilidad. Estos espacios deben contar con estacionamiento para bicicletas y contarán con paradas de transporte público, si así lo determina la estrategia de movilidad local.

VIII. La iluminación por la noche en los espacios públicos deberá ser diseñada para ofrecer luz blanca con una luminancia mínima de 40 luxes en los recorridos perimetrales y



en los senderos internos rodeados de espacios oscuros. La relación de contraste entre los planos o superficies más y menos reflectantes debe ser de 1:5. Las luminarias deben cumplir con lo especificado en las normas oficiales correspondientes respecto a su eficiencia, evitando contribuir a la contaminación lumínica.

IX. Todo espacio público debe gozar de elementos de sombreado natural o construido que cubran al menos el 30% del total de su superficie. Esto incluye: sombra en el 100% de las áreas de descanso y espera, en un mínimo de 50% en áreas de juegos infantiles y de ejercicio, y en un mínimo del 50% sobre las gradas o áreas para espectadores. Las excepciones son las plazas duras que cotidianamente alberguen actividades marciales y la vialidad (que goza de su propia normatividad al respecto).

Artículo 25.- Para el diseño de la parques y áreas verdes se debe tomar en cuenta la clasificación de jerarquía, para el fomento de la vida comunal como se contempla en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California, y en la NOM;

- I. Bosques o parques estatales o federales o áreas naturales protegidas mayores a 20 hectáreas;
- II. Parques urbanos de al menos 5 hectáreas;
- III. Parques o plazas de barrio, de al menos 1 hectárea;
- IV. Parques lineales o andadores peatonales de al menos 500 metros lineales;
- V. Plazuelas vecinales de hasta 4,000 metros cuadrados;
- VI. Parques de bolsillo de hasta 500 metros cuadrados.

Artículo 26.- La Oficialía Mayor en coordinación con la Dirección de Servicios urbanos, deberá mantener un padrón actualizado de los parques y áreas verdes bajo su cargo. Darle el seguimiento para su publicación como lo describe el artículo 9 de este Reglamento. En el mismo se tendrá como mínimo lo establecido en la NOM conteniendo en el inventario de cada parque y área verde;

- I. **Ubicación** del área verde y/o parque: anotar clave y nombre completo del asentamiento humano. Delegación, distrito, sector, barrio, colonia y dirección.
- II. **Nombre del espacio público:** nombre del parque y/o área verde
- III. **Subsistema y tipo de elemento.** Así como la descripción del tipo de servicio como se describe en el anterior del presente Reglamento.
- IV. Nombre de la **dependencia asignada** para su uso.
- V. **Características del sitio:** superficie del inmueble y/o predio, superficie de área construida, número de niveles de la edificación, superficie de barda en metros lineales, metros lineales de andadores, metros cuadrados de áreas verdes, descripción de las actividades que presenta el parque.
- VI. **Años de intervención:** anotar fecha de creación, de inversión de recurso público.



VII. **Breve descripción** de las condiciones generales del parque o área verde: deterioro, abandono, inseguridad, grado de mantenimiento, si cuenta con alumbrado público y servicio de internet gratuito.

VIII. **Croquis** y levantamiento fotográfico.

IX. **Fecha de la elaboración del inventario**, así como la descripción del área administrativa que realizó el padrón y/o inventario.

Artículo 27.- El acceso a los distintos parques, será de manera libre, excepto donde lo marque el presente reglamento y la normatividad aplicable a cada parque, siendo responsabilidad de los usuarios cumplir con las disposiciones establecidas en este reglamento.

Artículo 28.- La creación de parques y áreas verdes dentro del Municipio, excluyendo las de fraccionamientos y edificaciones comerciales y de servicios, deberán ser diseñadas a través de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos en acuerdo con el Departamento de Gestión Ambiental, quienes podrán dar en concurso la obra de conformidad con los lineamientos municipales.

Artículo 29.- Los Parques y áreas verdes propiedad municipal no podrán otorgarse en concesión. En el caso de que se otorgue el cuidado de un parque o área verde a un Comité de Vecinos, estos deberán ajustarse a las disposiciones emitidas por el Honorable Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos y la Oficialía Mayor.

Artículo 30.- Los Comités de vecinos que reciban al cuidado un Parque o área verde, deberán llevar a cabo lo dispuesto en el artículo anterior y presentar un reporte anual de las actividades realizadas en el parque y/o área verde a su cargo ante la Oficialía Mayor y la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos. En caso contrario perderán el derecho de cuidado sobre el inmueble referido.

Artículo 31.- Los parques y áreas verdes propiedad del Municipio podrán ser susceptibles de préstamo para eventos no lucrativos excepto donde lo establezca el presente reglamento, previo Dictamen de las comisiones de Desarrollo Urbano y control ecológico y de Recuperación de Espacios Públicos y Antigrafiti presentado ante Cabildo, la cual analizará la solicitud, y autorización emitida por la Oficialía Mayor y Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, en el entendido de que al ser autorizada, el parque y/o área verde utilizada deberá quedar en las mismas condiciones en que fue entregada.

Artículo 32.- Los parques y áreas verdes municipales podrán ser adoptados por empresas, personas físicas y morales, ocupándose estas del mantenimiento del parque y/o área verde adoptada. Como beneficio, dichas empresas o personas tendrán la prerrogativa de colocar un letrero con su información, logo y anuncio de área adoptada por ellas. La SDSU y el Departamento de Gestión Ambiental establecerán las características de dicho letrero de acuerdo a las dimensiones del área adoptada.



CAPÍTULO III DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA

Artículo 33.- Para la buena conservación y mantenimiento de las diferentes especies animales existentes en los parques y áreas verdes, no se permitirán los siguientes actos:

- a) Cazar o causar daño a cualquier tipo de animal, así como espantar o inquietar las palomas, pájaros o cualquier otra especie de aves o animales, perseguirlos o tolerar a los propietarios de perros u otros animales que los persigan.
- b) Portar utensilios o armas destinados a la caza de aves u otros animales, tiradores de goma, escopetas de aire comprimido u otros elementos análogos.

Artículo 34.- Solo podrán ser introducidas especies diferentes a perros y gatos con bajo el cuidado y supervisión de cada propietario de perros y/o gatos. Por lo tanto, se prohíbe la introducción de cualquier especie que ponga en peligro el equilibrio ecológico y seguridad ciudadana. Deberá respetar la normatividad interior de cada parque y área verde.

Artículo 35.- Para el control de plagas, tanto vegetales como animales se deberán tomar medidas que causen el menor impacto en los ecosistemas de cada parque o área verde. Para esto se deberá consultar con los expertos en salud fitosanitaria del estado en la implementación de las medidas necesarias a través de la SDSU.

Artículo 36.- Los usuarios de los parques y áreas verdes no podrán abandonar en dichos lugares especies animales de ningún tipo. Se aplicará lo estipulado en el Reglamento para la Protección y Control de Animales domésticos de Playas de Rosarito, Baja California.

Artículo 37.- Las mascotas deberán ir conducidas por personas y provistas de correa, salvo en las zonas debidamente acotadas para ello. Deberán circular por las zonas de paseo de parques, evitando causar molestias a las personas, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en el césped, en los macizos ajardinados, en las fuentes y que espanten a las palomas, pájaros y otras aves. Los perros abandonados en los parques y jardines serán capturados y conducidos a la Dirección de Salud Municipal en el Centro de Control Animal, en coordinación con las y los Jueces Municipales, corriendo a cuenta del dueño los gastos de su recuperación.

Como medida higiénica ineludible, las personas que introduzcan mascotas dentro de parques, jardines y plazas públicas, impedirán que estos depositen su excremento en los mismos y en general en cualquier lugar destinado a tránsito de peatones, y muy especialmente a juegos infantiles y zonas de niños. Si esto ocurriese, los excrementos serán recogidas por el propietario del mismo. El propietario de la mascota será responsable de su comportamiento y los daños que esta ocasione.

CAPÍTULO IV DEL FOMENTO A LA FORESTACIÓN Y LA REFORESTACIÓN

Artículo 38.- La SDSU en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental, fomentara la participación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno para el



impulse de planes, programas y acciones específicas en materia de forestación y reforestación en el territorio municipal.

Artículo 39.- En coordinación con organismos públicos, privados, no gubernamentales y cualquier otro sector social dentro del territorio municipal la SDSU podrá realizar actividades de forestación, reforestación y producción de planta, para el incremento del patrimonio forestal estableciendo los convenios necesarios para ello. La supervisión de estas actividades deberá recaer sobre Departamento de Gestión Ambiental y el Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones.

Artículo 40.- A través de la Dirección de Administración Urbana se promoverá la creación de áreas verdes, exigiendo que cualquier obra, construcción y/o comercio que se pretenda realizar en el Municipio tendrá la obligación el solicitante de plantar como mínimo un (1) árbol de 1.5 metros de altura, a partir de su base, por cada 50.00 m² de superficie de construcción y/o del establecimiento. En el caso de construcción de uso habitacional se deberá plantar un árbol como mínimo por unidad habitacional.

Artículo 41.- La Dirección de Servicios Urbanos, creara los viveros necesarios para la producción de vegetación, con la finalidad de reforestar las áreas verdes del Municipio. En caso de ser necesario el Departamento de Gestión Ambiental promoverá la participación de organismos públicos, privados, no gubernamentales o de cualquier otro sector social, para llevar a cabo este fin.

Artículo 42.- La ciudadanía podrá obtener ejemplares de las especies que produzcan los viveros municipales, mediante petición escrita al Departamento de Gestión Ambiental.

Artículo 43.- El Departamento de Gestión Ambiental determinara la cantidad y tipo de las donaciones dependiendo del inventario de los viveros municipales. Quien solicite los ejemplares de las especies que produzcan los viveros municipales, no estará obligado a cubrir cuota o remuneración alguna por concepto de las donaciones.

Artículo 44.- Queda prohibido de acuerdo con los listados de la Federación, la introducción de variedades exóticas que puedan ser portadoras de plagas o enfermedades, o bien afectar con su auto producción la flora del Municipio.

CAPÍTULO V DE LA PROTECCIÓN DE LA FLORA

Artículo 45.- No se permitirá a particulares modificar los parques y áreas verdes municipales en ninguna de sus variantes. En caso de existir alguna necesidad de modificar, remover o realizar alguna alteración de vegetación, andador o colocación de señalamientos dentro de las áreas verdes, la SDSU analizará y evaluará para emitir la autorización correspondiente.

Artículo 46.- Se requiere autorización de la Coordinación de Gestión Ambiental para derribar o trasplantar cualquier árbol localizado tanto en espacios privados como públicos



del territorio municipal y sólo podrá efectuarse bajo las condiciones establecidas por dicha Coordinación. En los siguientes casos:

- I. Cuando de no hacerlo, se prevea un peligro podrá la integridad física de personas y bienes;
- II. Cuando los árboles se encuentren secos;
- III. Cuando sus ramas afecten considerablemente a las fincas;
- IV. Cuando por su condición deterioren el ornato de la zona donde se ubiquen;
- V. Cuando el crecimiento de sus raíces puede provocar el deterioro de infraestructura o de construcciones aledañas; y
- VI. Otras acciones que establezcan o declaren las autoridades competentes.

Artículo 47.- La persona física o moral responsable del derribo de un árbol sin la debida autorización será sancionado conforme lo establece el Capítulo de Sanciones.

Artículo 48.- Las podas menores necesarias, en árboles, arbustos, plantas cualquier otro tipo de vegetación, ubicados en predios de propiedad privada y pública podrán ser efectuadas por los dueños de los mismos, o a través de un contratista, con previa autorización por el Departamento de Gestión Ambiental.

Artículo 49.- Si procede el derribo de un árbol dentro de una propiedad privada y este lo llevará a cabo la Dirección de Servicios Urbanos en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental, el servicio solamente se hará previo pago estipulado en la Ley de ingresos vigente, tomando en cuenta las siguientes características;

- I. Especies y tamaño del árbol, palmera o flora;
- II. Años de vida aproximada;
- III. Grado de dificultad para la poda o el derribo, tiempo requerido para el trabajo;
- IV. Si la especie se encuentra entre cables de corriente eléctrica, se procede a dar aviso a la Comisión Federal de Electricidad. Circunstancias económicas del solicitante, y
- V. Situaciones de emergencia.
- VI. El cobro se efectuará como lo estipule el UMA en la Ley de Ingresos vigente y será facultad del Departamento de Gestión Ambiental determinarlo con las consideraciones anteriores.

Artículo 50.- Cuando las circunstancias económicas del solicitante lo justifiquen, o se trate de una situación de emergencia, a juicio de la autoridad municipal, el servicio podrá ser gratuito.

Artículo 51.- En los casos de emergencias, desastres naturales, el bien común o bajo solicitud del propietario, al derribar un árbol en propiedad privada, el propietario poseedor del inmueble deberá proporcionar las facilidades necesarias para prestar el servicio y se le deslindará de toda responsabilidad a la SDSU de los daños que se pudiesen ocasionar por la realización del servicio.



CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES DE USUARIOS Y AUTORIDADES

Artículo 52.- Son obligaciones de los usuarios de los parques y áreas verdes las siguientes:

- I. Acatar las disposiciones establecidas en el presente reglamento, así como aquellas que las autoridades dispongan en la normatividad por Parque y área verde.
- II. Conservar los parques y áreas verdes en buen estado.
- III. Depositar los residuos sólidos no peligrosos en los contenedores ubicados dentro de las instalaciones que conforman los parques y áreas verdes;
- IV. Informar a la SDSU, Departamento de Gestión Ambiental o a la autoridad, de cualquier anomalía de la que tenga conocimiento; relacionado con el uso, cuidado, mantenimiento y conservación de parques y áreas verdes.
- V. Respetar los señalamientos y medidas de seguridad.

Artículo 53.- Son obligaciones de las Autoridades Municipales cumplir y hacer cumplir el presente reglamento dentro del alcance de su jurisdicción.

Artículo 54.- El que causare daños a los árboles, plantas, mobiliario urbano o cualquier elemento o medio existente en los indicados lugares públicos, estará obligado a su reparación, abonando la indemnización correspondiente, con independencia de las sanciones a que hubiere lugar por contravención de la normativa contenida en este Reglamento.

CAPÍTULO VII DE LAS PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 55.- Además de lo estipulado en las leyes y reglamentos Federales, Estatales y Municipales, y en el presente reglamento se establecen las siguientes prohibiciones dentro de los parques y áreas verdes del municipio:

- I. Alterar el orden y la tranquilidad, destruir las obras materiales y culturales existentes;
- II. Introducir, distribuir o usar insecticidas, plaguicidas, fungicidas, detergentes y/o cualquier agente contaminante;
- III. La venta ambulante dentro de las áreas verdes;
- IV. Introducir o consumir psicotrópicos y bebidas alcohólicas;
- V. Introducir o portar cualquier tipo de arma, utensilios de caza o captura;
- VI. Construir y ampliar comercios, viviendas y/o instalaciones de cualquier tipo;
- VII. Realizar quemas, pintas o cualquier otra actividad que vaya en detrimento de los recursos de las áreas verdes;
- VIII. Realizar cualquier tipo de aprovechamiento o explotación de los recursos naturales de las instalaciones que conforman las áreas verdes;
- IX. Arrojar y/o abandonar basura y/o cualquier tipo de residuo dentro de las instalaciones que conforman las áreas verdes;



- X. Utilizar equipo de sonido, radios portátiles, o cualquier instrumento musical electrónico que cause contaminación por ruido en los escenarios naturales de las áreas verdes y genere molestias a los usuarios;
- XI. Fijar o instalar anuncios publicitarios que no sean de señalamiento o de orientación de las áreas verdes;
- XII. El uso de explosivos, cohetes y cualquier otro tipo de sustancias químicas o inflamables que atenten contra la integridad física y ambiental de los usuarios y de las áreas verdes, respectivamente;
- XIII. Encender fogatas y hornillas de cualquier tipo, fuera de las instalaciones expresamente destinadas para ello;
- XIV. Estacionarse sobre las áreas verdes;
- XV. Distribuir todo tipo de propaganda o publicidad, marcar, pintar o colgar letreros o cualquier mercancía en las instalaciones de las áreas verdes, en las formaciones rocosas o en los árboles; y
- XVI. Todas las demás consideradas en las leyes, reglamentos, normas, manuales y demás disposiciones legales.

Artículo 56.- Queda prohibido a toda persona, maltratar, marcar, cortar o destruir cualquier especie de planta, césped, arbustos, árboles, o cualquier tipo de vegetación, así como las obras de ornato, instalaciones, estructuras, construcciones y mobiliario que se encuentren en las áreas verdes.

Artículo 57.- La instalación de todo tipo de negocios particulares en espacios públicos destinados para áreas verdes queda prohibida. Con la salvedad de que exista un área delimitada o destinada para efectos de brindar un servicio o instalar un local comercial para dicho efecto. La SDSU, será quien autorice en coordinación la Autoridad correspondiente sobre la entrega de dichos permisos.

Artículo 58.- No se permitirán puestos fijos o semifijos sin el previo permiso de la autoridad correspondiente, determinándole al solicitante las condiciones para su instalación, obligándose en todo momento a cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento. Al no cumplir con ello se revocará dicho permiso.

Artículo 59.- Queda prohibido la adjudicación personal de las áreas verdes y/o espacios públicos, la persona física o moral que así lo haga se atenderá a las sanciones impuestas que en su caso determine la autoridad competente.

Artículo 60.- La Administración y/o autoridad del Parque, no se hace responsable por:

- I. Lesiones, fracturas y quemaduras, sufridas en cualquier parte del cuerpo del visitante durante su estancia en los parques y áreas verdes.
- II. Daños que sufran los enceres que para uso y disfrute introduzcan los parques y áreas verdes los visitantes.
- III. Robo o daños a todo tipo de vehículos.
- IV.-Robo de objetos sustraídos del interior de cualquier vehículo.
- V.- Pérdida de cualquier objeto de valor.



CAPÍTULO VIII INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 61.- La vigilancia en la observación de las disposiciones existentes en este reglamento, así como la inspección requerida, estará a cargo de la SDSU, quien, en coordinación con las autoridades competentes, organismos y comités de vecinos, ejercerá las facultades de este reglamento y de las leyes, reglamentos, normas y manuales aplicables.

Artículo 62.- La SDSU, se apoyará y facultará al cuerpo de inspectores con que cuenta Sindicatura, Dirección de Administración Urbana y la Oficialía Mayor para realizar visitas de inspección en todos los lugares y actividades que sean objeto de regulación por parte este reglamento.

Artículo 63.- Las visitas de inspección, realizadas por el cuerpo de inspectores deberán ser presentadas mediante orden escrita a través de un oficio y/ formato oficial, debidamente fundada y motivada, en la que se señalara como mínimo:

- a) El lugar o zona a inspeccionarse;
- b) El objeto y alcance de la misma y;
- c) El nombre y firma de la autoridad que expide la orden;
- d) Artículo de Ley, reglamento, norma, manual infringido;
- e) Fecha de emisión de orden de inspección y/o citatorio;
- f) Fecha de comparecencia del infractor.

Artículo 64.- El personal autorizado para la práctica de la inspección deberá identificarse debidamente, mediante la exhibición de su credencial oficial expedida por el Ayuntamiento, ante la persona con la que haya de llevarse a cabo la diligencia y entregarle un ejemplar de la orden de inspección y/o citatorio a que se refiere el artículo anterior.

La diligencia se practicará en el caso de personas físicas con el propietario o titular del lugar o actividad objeto de inspección, en el caso de que se realice a una persona moral deberá efectuar al representante legal cuya personalidad deberá ser acreditada a satisfacción del inspector.

En caso de que no se encontrara el titular del lugar o actividad objeto de inspección, se le dejara citatorio para que dentro de las veinticuatro horas siguientes se presente en las oficinas de la autoridad competente para presentación de pruebas y seguimiento de la orden de inspección y/o citatorio; en el día y en la hora previamente fijada, de no ser atendido el citatorio, se dará seguimiento al procedimiento administrativo correspondiente.

En caso de que no se encontrara el titular del lugar o actividad objeto de inspección, se le dejara citatorio para que dentro de las veinticuatro horas siguientes espere al inspector a una hora determinada para el desahogo de la diligencia. En el día y en la hora previamente fijada, de no ser atendido el citatorio, la diligencia se practicará con la persona que se encuentre en el lugar.



Artículo 65.- En las visitas de inspección se deberá levantar un acta donde se asienten los hechos u omisiones presentados durante la visita, las personas participantes, el lugar y fecha de la misma. El inspector hará por duplicado el acta y entregará copia a la persona con quien se hubiere entendido la diligencia. El acta deberá ser firmada por el inspector, la persona con quien se entienda la inspección y los testigos.

En caso de que la persona con la que se entendió la diligencia o las personas testigos se negaran a firmar, o la persona se niegue aceptarla, así se hará constar en el acta.

Artículo 66.- La persona con la que se lleve a cabo la inspección, deberá designar dos testigos que deberán presenciar el desarrollo de dicha inspección. En caso contrario el inspector llevara a cabo la designación asentando y dejando constancia en el acta de dicha situación.

Artículo 67.- La persona titular y/o representante legal del lugar o actividad, podrá manifestar por escrito lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que considere convenientes ante la SDSU, en plazo máximo estipulado bajo inspección; vencido dicho termino, se procederá dentro de los cinco días siguientes, a dictar la resolución administrativa correspondiente.

Artículo 68.- La resolución administrativa a que se refiere el artículo anterior, será notificada en el caso de personas físicas al titular del lugar o actividad en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo, en el caso de personas morales deberá hacerse al representante legal en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo.

En dicha resolución se precisarán los hechos constitutivos de infracción, las sanciones impuestas por tal concepto en los términos de este reglamento, y se señalarán o adicionarán las medidas que deberán llevarse a cabo para corregir las deficiencias o irregularidades observadas, otorgando un plazo al infractor para satisfacerlas.

Cuando se trate de una segunda o posterior inspección para verificar el cumplimiento de un requerimiento o requerimientos anteriores, y del acta correspondiente se desprenda que no se ha dado cumplimiento a las medidas previamente ordenadas, la autoridad competente podrá imponer las sanciones que procedan por incidencia conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo de Sanciones, de este reglamento y el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

En los casos en que proceda, la SDSU hará del conocimiento del Ministerio Público la realización de los actos u omisiones constatadas que pudieran configurar uno o más delitos.

Artículo 69.- Los inspectores facultados por la SDSU, podrán llevar a cabo visitas de verificación para determinar si el infractor está implementando las medidas técnicas que se le impusieron y el grado de avance que estas tengan.

Artículo 70.- La SDSU podrá solicitar el apoyo y auxilio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para efectuar la visita de inspección o verificación.



Artículo 71.- La SDSU, tendrá la facultad para habilitar días y horas inhábiles, cuando hubiera causa urgente que lo exija, expresando cual sea esta y las diligencias que deban de practicarse.

Artículo 72.- Cuando se detecte en plena flagrancia a cualquier persona realizando un acto vandálico o ilícito que cause daño o contravenga cualquier disposición de este reglamento y/o leyes, normas, manuales vigentes, los inspectores autorizados por la SDSU, quienes tendrán plena facultad para realizar las diligencias tendientes a solucionar y controlar el problema.

CAPÍTULO IX DE LAS SANCIONES

Artículo 73.- Las autoridades señaladas en el presente reglamento serán las responsables de la aplicación de las sanciones administrativas por las infracciones cometidas en contra de lo estipulado en este reglamento, tales sanciones podrán consistir en:

I. Amonestación;

II. Multa de treinta a un mil UMA vigente; y

III. Las demás previstas en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Artículo 74.- Las sanciones por las faltas cometidas a las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales dentro de los Parques y áreas verdes municipales serán objeto de su aplicación por las autoridades competentes, así mismo la SDSU tiene la obligación de reportar dichas faltas a la mayor brevedad posible.

Artículo 75.- Las sanciones impuestas deberán considerar las circunstancias siguientes:

- I. El carácter intención al o imprudencia de la acción u omisión;
- II. El grado de culpabilidad;
- III. La acción u omisión realizada por la persona infractor;
- IV. La gravedad de la infracción, considerando principalmente el criterio de daño y peligro que provoque, la generación de desequilibrios, el impacto de la salud pública y la gravedad del deterioro al patrimonio municipal;
- V. Las condiciones económicas de la persona infractor; y
- VI. La reincidencia, si la hubiera;
- VII. Las circunstancias atenuantes o agravantes que pudieran concurrir en los hechos.

Artículo 76.- Se sancionará a quien cometa cualquier infracción al presente reglamento, de conformidad con lo estipulado por el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



CAPÍTULO X DE LOS COMITÉS DE VECINOS

Artículo 77.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, estarán facultados para solicitar a través de la Secretaria de Bienestar Social, la creación de un nuevo parque o zona verde en su área de residencia.

Artículo 78.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, tendrán la facultad de proteger, cuidar y mantener en buen estado los parques o áreas verdes que la Oficialía Mayor en coordinación con la SDSU les asigne, bajo los lineamientos que se estipulen en el convenio que se establezca entre ambas partes, misma dependencia que entregar a identificación oficial a los responsables del mismo.

Artículo 79.- Para efectos del artículo anterior, los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, designaran a las personas voluntarias para el cumplimiento de sus actividades descritas.

Artículo 80.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles deberán reportar los daños causados ante la autoridad pertinente.

Artículo 81.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, tendrán la facultad de mantener y cuidar el buen estado y funcionamiento de los parques y áreas verdes asignadas.

Artículo 82.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, podrán llevar a cabo eventos con el fin de obtener ingresos para la manutención del parque asignado y de su comunidad, cumpliendo cabalmente con las estipulaciones establecidas en este reglamento.

Artículo 83.- Los comités de vecinos, organizaciones y asociaciones civiles, no tendrán la facultad de enajenar, apropiarse, mutilar, clausurar, cerrar en forma definitiva u otra forma que atente contra el bienestar del parque asignado y de la comunidad. Los parques deberán estar abiertos a toda hora o apegados a los horarios establecidos en los convenios.

Artículo 84.- El comité de vecinos, organización y asociaciones civiles, que infrinja el artículo anterior, perderá todo derecho establecido en el convenio. La Oficialía Mayor en coordinación con la Secretaria de Bienestar Social tomará control del parque y podrá designar a un nuevo comité la responsabilidad del mismo.

CAPITULO XI DE LOS RECURSOS

Artículo 85.- Las resoluciones distadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación del presente reglamento, podrán ser impugnadas por los afectados a través de los recursos y conforme al procedimiento contemplado en Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el honorable IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se abroga el Reglamento de Parques y áreas verdes del municipio de Playas de Rosarito, Baja California, publicando en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el 8 de octubre de 2010, así como todas aquellas disposiciones aplicables y que sean contrarias a las contenidas en el presente reglamento.

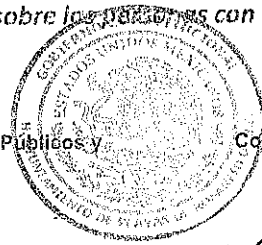
ARTÍCULO TERCERO. - La aplicación del presente reglamento es exclusivamente para los parques y áreas verdes que se encuentren dentro del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, siempre en concordancia y sin contravenir con el contenido en los ordenamientos y/o disposiciones que sean creados para la regulación específica de un Parque o Área Verde.

ARTÍCULO CUARTO. - Se instruye a la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos a presentar ante las Comisiones de Desarrollo Urbano y control ecológico y Recuperación de Espacios públicos y antrigrafiti y Gobernación y Legislación los ordenamientos y/o disposiciones de cada Parque y área verde, en un plazo no mayor a 60 días.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Regidores "Sergio F. Brown Higuera" en esta Casa Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, el día miércoles 5 de julio de 2023.

"2023 Año de la concienciación sobre los niños/as con Trastorno del Espectro Autista"



Comisión de Recuperación de Espacios Públicos y Antigrafiti

Comisión Gobernación y Legislación

ARQ. DALÍA SALAZAR RUVALCABA
Presidenta

REGIDORES

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
Presidente

L.C. KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS
Secretaria

LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO
Secretaria

C. MARÍA DE LOS ANGELES GOMEZ RAMOS
Vocal

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
Vocal

X